



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 1410

Bogotá, D. C., jueves, 12 de septiembre de 2024

EDICIÓN DE 30 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# SENADO DE LA REPÚBLICA

## ACTAS DE COMISIÓN

### COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

#### ACTA NÚMERO 49 DE 2024

(junio 12)

#### SEGUNDA LEGISLATURA-2022-2023

El día doce (12) de junio de dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho y veintisiete minutos de la mañana (8:27 a. m.), previa convocatoria, los Senadores integrantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, se reunieron de manera presencial en el recinto de la Comisión, con el fin de sesionar.

**El Señor Vicepresidente de la Comisión, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Asume la Presidencia, da inicio a la sesión y ordena al Secretario efectuar el llamado a lista.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

**Llamado a lista:**

**Contestaron los siguientes honorables Senadores:**

Echeverri Piedrahíta Guido

Elías Vidal Julio Alberto

Flórez Porras Pedro Hernando

Ramírez Lobo Silva Sandra.

Señor Presidente, en este momento hay cuatro (4) honorables Senadores que han contestado el llamado a lista de la Secretaría General. Tenemos quorum deliberatorio. Si usted me permite hacer la lectura del Orden del Día.

**Asistieron durante el transcurso de la sesión los siguientes honorables Senadores:**

Castañeda Gómez Ana María

Daza Guevara Robert

Flórez Hernández Álex Xavier

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Jaimes Cruz Sandra Yaneth

Moreno Hurtado Gustavo Adolfo

Quintero Cardona Estaban

Tamayo Tamayo Soledad.

**Con excusa deja de asistir a la sesión el honorable Senador**

Carlos Andrés Trujillo González.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Adelante Secretario.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Antes de eso, señor Presidente, un informe ejecutivo, como usted lo ha solicitado de citados e invitados.

La citada para la sesión tan importante del día de hoy es la señora Ministra de Educación, la doctora Aurora Vergara Figueroa que se encuentra presente como siempre aquí puntual en la Comisión. También está el doctor Alejandro Álvarez Gallego, Viceministro de Educación Superior. Invitados: la Contraloría General de la República, la Procuraduría General y la Defensoría del Pueblo.

Comisión Sexta Constitucional Permanente

#### ORDEN DEL DÍA

Para la sesión del día miércoles 12 de junio de 2024, a las 7:30 a. m.

I

**Llamada a lista**

II

Citación a la Señora Ministra de Educación Nacional, doctora *Aurora Vergara Figueroa*; y al

Señor Viceministro de Educación Superior, doctor *Alejandro Álvarez Gallego*, en cumplimiento de la Proposición número 54 de 2024.

Invitación al Señor Contralor General de la República (e), doctor *Carlos Mario Zuluaga Pardo*; a la Señora Procuradora General de la Nación, doctora *Margarita Cabello Blanco*; y al señor Defensor del Pueblo, doctor *Carlos Ernesto Camargo Assis*.

#### **PROPOSICIÓN NÚMERO 54 de 2024**

El 21 de marzo de 2024 se eligió al nuevo rector de la Universidad Nacional de Colombia. Este hecho significó un ambiente de zozobra e incertidumbre en los distintos estamentos universitarios. La señora Ministra de Educación, Aurora Vergara, se ha negado a firmar el Acta de la sesión del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se da testimonio de la designación del doctor Ismael Peña. Esta circunstancia ha profundizado la crisis en dicha institución, sin que estén claras las razones por las cuales el ministerio se ha negado a perfeccionar dicho proceso de elección del rector. Teniendo en cuenta ese contexto, cítese a la señora Ministra de Educación Nacional, doctora Aurora Vergara, y al señor Viceministro de Educación Superior, doctor Alejandro Álvarez Gallego, para que informen sobre el proceso y la situación actual de la elección del rector de la Universidad Nacional.

Presentada a consideración de la Comisión Sexta por el honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta, y aprobada por unanimidad en la sesión del 7 de mayo de 2024.

#### **CUESTIONARIO ANEXO A LA PROPOSICIÓN NÚMERO 54 de 2024**

**Para la Señora Ministra de Educación Nacional:**

##### **1. Proceso de elección de rector de la Universidad Nacional**

1. Sírvase informar, ¿Cuál es la función del Ministerio de Educación en la selección del rector de la Universidad Nacional de Colombia?, y, ¿cuál es su función en la elección de rectores del resto de universidades del país?
2. Sírvase a informar a modo de cronología, ¿Cuándo y cuántas sesiones realizó el Consejo Superior Universitario para llevar a cabo el proceso de elección del rector de la Universidad Nacional y los resultados de estas sesiones?
3. Sírvase a compartir las actas de las sesiones que realizó el Consejo Superior Universitario para llevar a cabo el proceso de elección del rector de la Universidad Nacional.
4. Sírvase a compartir, los lineamientos normativos por los cuales se rige el proceso de elección del rector de la Universidad Nacional que debe cumplir el Consejo Superior Universitario. Así como el acuerdo que lo sustenta.
5. Sírvase informar si el Ministerio de Educación reconoce a José Ismael Peña Reyes como rector de la Universidad Nacional. Favor

justificar su respuesta detalladamente, especificando las leyes, decretos y actos administrativos que la sustentan.

6. Sírvase informar, ¿Cuál es el sustento técnico y jurídico para que el Ministerio de Educación Nacional pueda ordenarle a la Universidad Nacional elegir un rector encargado en la Universidad Nacional?
  7. ¿Cuáles son las razones jurídicas por las cuales el Ministerio de Educación como miembro del Consejo Superior Universitario encuentra sin sustento legal los resultados de la votación del rector Ismael Peña?
  8. Sírvase informar, ¿Cuál es el sustento técnico y jurídico para que el Ministerio de Educación Nacional pueda ordenarle a la Universidad Nacional elegir un rector encargado en la Universidad Nacional?
  9. ¿Cuáles son los requisitos necesarios para la elección del rector de la universidad nacional?, ¿Cumple la elección de José Ismael Peña Reyes con estos requisitos? Si no es así, sírvase a informar, ¿Cuáles requisitos cumple y cuáles no de los anteriormente mencionados?
  10. Sírvase informar si la elección de José Ismael Peña Reyes como rector de la Universidad Nacional cuenta con un acto administrativo que la soporte. En caso afirmativo, favor remitir copia. En caso negativo, sírvase justificar. En caso de afirmar no tener conocimiento, favor precisar por qué no se tiene conocimiento.
  11. Sírvase a informar, según el reglamento, ¿Cuáles son las características del voto de la comunidad universitaria?
  12. Sírvase a informar, ¿Cuáles fueron los resultados de la votación de la comunidad universitaria frente a la elección del rector de la Universidad Nacional?
  13. La Ministra como Presidente del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Colombia, ¿Tiene un plan a seguir para resolver la situación de la elección del rector de la Universidad Nacional? Si es así, explique cuáles son esas acciones y si está realizando alguna medida para que se defina la elección del rector de la Universidad Nacional.
  14. Sírvase a informar, si el Ministerio de Educación ha ordenado sesiones extraordinarias después de la sesión en la que se deliberó la elección de José Ismael Peña Reyes como rector de la Universidad Nacional y el objetivo de cada una.
- ##### **2. Crisis de la universidad nacional y los resultados de cobertura y deserción**
1. Sírvase informar, ¿Tiene el Ministerio de Educación identificado el impacto en términos de calidad y cobertura de la educación superior ocasionado por la crisis en la Universidad Nacional?

2. Sírvase informar, ¿Qué acciones concretas está tomando el Ministerio de Educación para abordar la crisis en la Universidad Nacional que impacta negativamente a los estudiantes locales y foráneos, promoviendo la deserción y afectando las metas de cobertura y calidad de la educación superior?
3. Sírvase informar, ¿Qué medidas específicas se implementarán para apoyar a los estudiantes foráneos de la Universidad Nacional, quienes combinan trabajo diurno con estudios nocturnos, y que se han visto obligados a regresar a sus lugares de origen debido a la crisis?
4. Sírvase informar, ¿Cómo está asegurando el Ministerio de Educación que las metas de cobertura y calidad de la educación superior no se vean comprometidas por la crisis en la Universidad Nacional, y cuáles son los indicadores de éxito utilizados para monitorear y evaluar el impacto de las acciones correctivas? Favor detallar los planes de contingencia, recursos asignados y los informes de seguimiento.
5. Sírvase informar, ¿Cómo planea el Ministerio de Educación apoyar a la Universidad Nacional en la logística y organización necesarias para distribuir las actividades académicas entre septiembre, octubre y diciembre, y qué recursos adicionales se proporcionarán para facilitar esta transición? Favor justificar su respuesta con ejemplos de planes de acción y presupuestos asignados.

Presentado por el honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta.

### III

#### **Lo que propongan los honorables Senadores**

El Presidente,

*Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.*

El Vicepresidente,

*Julio Alberto Elías Vidal.*

El Secretario General,

*Jorge Eliécer Laverde Vargas.*

En este momento, señor Presidente, no tengo quórum para aprobar en este momento el Orden del Día, pero si usted lo determina, podemos ir avanzando en el debate si el ponente así se lo solicita a la Mesa Directiva de iniciar o generar un receso o iniciar el debate, que en este momento tenemos quorum deliberatorio.

#### **El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Senador Guido usted decide o damos un receso de unos 10 minuticos mientras terminan de llegar los citados e invitados.

#### **El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:**

Eh, bueno, un receso de 10 minutos si de pronto llegan más Senadores y más invitados.

#### **El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Ok, entonces hagamos un receso de 10 minuticos, señor Secretario, para dar tiempo a que se presenten más personas.

#### **El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:**

Muchas gracias, Presidente.

#### **El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Con la presencia de la Senadora Soledad Tamayo.

#### **El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:**

Obviamente con la venia de la Ministra, ¿no?

#### **El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Claro que sí.

(RECESO)

Señor Secretario reanudemos la sesión, por favor.

#### **El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Como ordene, señor Presidente. Siguiendo instrucciones del señor Presidente, volvemos a hacer el llamado a lista.

- Llamado a lista:

#### **Contestaron los siguientes honorables Senadores:**

Echeverri Piedrahíta Guido

Elías Vidal Julio Alberto

Flórez Porras Pedro Hernando

Quintero Cardona Esteban

Ramírez Lobo Silva Sandra

Tamayo Tamayo Soledad.

En ese momento tengo seis (6) honorables Senadores, señor Presidente. He leído el Orden del Día, si usted lo autoriza podemos iniciar el debate y en el transcurso podemos ir aprobando el Orden del Día.

#### **Asistieron durante el transcurso de la sesión los siguientes honorables Senadores:**

Daza Guevara Robert

Flórez Hernández Alex Xavier

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Jaimes Cruz Sandra Yaneth

Moreno Hurtado Gustavo Adolfo.

#### **El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Si usted a bien lo considera, podemos iniciar la discusión del debate Senador Guido. Entonces tiene la palabra el citante, el Senador Guido Echeverri. Bienvenido señor Viceministro.

#### **El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:**

Muchas gracias, señor Presidente. Saludo con toda cordialidad a la Ministra, al Viceministro, les

agradezco mucho que estén participando de esta sesión de control político y saludo a quienes nos acompañan eventualmente de la Contraloría, de la Procuraduría, además funcionarios del Gobierno que están con nosotros esta mañana. Y naturalmente saludo a las Senadoras y a los Senadores de esta Comisión.

Empiezo esta presentación leyendo un mensaje o un cartel que salió esta mañana en la página del Observatorio de la Universidad Colombiana que dice lo siguiente “que en paz descansa la autonomía universitaria en Colombia, el Gobierno nacional se complace al invitar a las exequias del respeto a las leyes, la autonomía y la meritocracia universitaria. Lugar de velación, Rectoría de la Universidad Nacional de Colombia. Posdata: dada su indiferencia, se pide a los demás rectores abstenerse de enviar condolencias para que se preparen a caer si no son del gusto del Gobierno”.

Esta si no fuera la expresión de una realidad dramática, sería una conseja que podría pasar de largo; sin embargo, aquí estamos frente a una circunstancia bastante compleja que está lejos de resolverse, porque quiero decir que este debate se convoca a esta altura del tiempo precisamente para dejar claro en la opinión pública que esta situación sigue irresoluta, que la designación espúrea, en mi criterio, del doctor Múnera como rector de la Universidad Nacional, no ha consultado los más elementales y esenciales componentes de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución y menos aún la ley que desarrolla ese principio, la Ley 30 y menos aún los estatutos de la propia universidad.

Yo conversaba hace un momento con la Ministra, que lastimosamente esta situación la tendrán que dirimir los jueces porque no hubo por parte de los actores involucrados en este proceso la más mínima voluntad de analizar con sensatez y con apego a la ley los acontecimientos que han venido ocurriendo y que hoy mantienen a la Universidad Nacional virtualmente paralizada. Un poco una información de contexto; la Universidad Nacional es la más grande por el número de estudiantes de las universidades públicas en Colombia, es una universidad que tiene aproximadamente 57.000 estudiantes, que tiene sedes o subsedes, mejor, en distintos sitios de Colombia, en Bogotá, en Medellín, en Manizales, en Palmira, en La Paz, en la Orinoquía, en Tumaco, en la Amazonía y en el Caribe.

Es de lejos, la universidad más importante de Colombia y no solamente por su trayectoria histórica que viene desde la segunda mitad del siglo XIX sino por los resultados de su tarea que han sido reconocidas en evaluaciones internacionales y naturalmente en evaluaciones nacionales. Recientemente leía en la prensa, por ejemplo, cómo salió un ranking de las universidades de mayor nivel investigativo en América Latina y la Nacional aparece rankeada en los primeros lugares, es una universidad, por lo tanto, muy importante, vital para el desarrollo del país, ni que decir que en sus

aulas se han formado los más importantes dirigentes políticos, empresariales, académicos de Colombia y, por lo tanto, la Nacional encarna algo así como el corazón del mundo universitario y todo lo que ocurre en ella para bien o para mal debe ser de total interés nacional.

Ustedes sabrán el concepto de la autonomía universitaria es relativamente nuevo en Colombia desde el punto de vista de su consagración, el concepto de la autonomía universitaria se estableció en la Constitución del año de 1991 artículo 69 y desarrolla una de las expectativas más importantes que tuvo la constituyente en el sentido de profundizar la democracia. Ya es tiempo, por ejemplo, de que los indicadores sobre vigencia en la democracia en el mundo tomen en cuenta factores tan importantes como la autonomía universitaria. Y recalco esto porque es que la democracia no son únicamente las elecciones, la expresión de la democracia no es únicamente votar, hay muchos más elementos que constituyen el concepto teórico de la democracia, fundamentalmente la materialización, la práctica de la democracia.

La autonomía universitaria es insoslayable con la existencia de la democracia en el mundo moderno, viene después de larguísimas luchas estudiantiles el manifiesto de Córdoba Argentina, por ejemplo, a mediados del siglo pasado, que luchó para reivindicar este principio que ha sido acogido por todas las democracias del mundo y que, en Colombia, como decía, fue consagrado por la Constitución del año de 1991 en su artículo 69. Y, ¿qué significa el reconocimiento de la de la autonomía universitaria?, significa que se acepta que el espacio universitario es el espacio del pensamiento libre, de la conciencia crítica de una sociedad, es el espacio donde se genera conocimiento y se corre en las fronteras de la ciencia cuando se investiga bien, es el escenario, por lo tanto, que no puede ser amordazado o sojuzgado por ningún Gobierno, ninguna ideología, ninguna escuela, ninguna doctrina; el espacio universitario es por esencia un espacio libre, el espacio, decía, de libre pensamiento.

No es gatito entonces que se diga que no es posible conseguir una sociedad democrática si no se tiene en esa sociedad el reconocimiento de la autonomía universitaria. Y ese principio de la Constitución de 1991, artículo 69, fue desarrollado obviamente por la ley, en este caso la Ley 30 de 1992 que materializó y desarrolló ese concepto reconociendo que la universidad colombiana tiene derecho a autodeterminarse, a manejar sus propios asuntos sin injerencia externa de nadie y fundamentalmente a formarse su propio Gobierno. Las discusiones que se dieron inmediatamente después de la aprobación de esa ley consistieron básicamente en establecer los mecanismos mediante los cuales la universidad se daba su propio Gobierno y casi todas coincidieron en que era necesario establecer un proceso que involucrara la democracia en términos de consulta, la opinión de la comunidad universitaria, pero también a meritocracia.

En ninguna parte del mundo que yo conozca existe votación directa para elegir rectores; hay distintos mecanismos, democracia directa, democracia indirecta, pero no conozco el caso de una universidad en donde se elija un rector por el sufragio universal, es decir, por el voto directo de los estamentos. En Colombia, creo que las universidades optaron por muy buen camino cuando establecieron que sí era importante consultar la opinión de la comunidad universitaria, comunidad universitaria que se acepta, normalmente está compuesta por los estudiantes, por los profesores y por los egresados, aunque hay quienes dicen con cierto tubillo populista que también debían tomarse en cuenta como parte de la comunidad universitaria los trabajadores o los administrativos que hacen parte de la universidad.

Y bien, en el caso concreto de la Nacional como ocurrió con otras universidades del país públicas, la totalidad, se estableció que este procedimiento era un procedimiento, primero, reglado, que establecía la posibilidad de consultar la opinión de la comunidad universitaria entendida ella como los tres estamentos que hemos mencionado, pero nunca se soslayó la obligación del Consejo Superior para que él fuera el órgano autónomo a fin de definir quién sería el rector de la universidad después de la aplicación de esos métodos precedentes consistentes fundamentalmente en la consulta a la opinión de los estamentos universitarios.

En la Nacional particularmente, ¿qué se estableció?, primero, que podía aspirar cualquier académico de la universidad que se considerara con condiciones para ser rector, debía pasar una primera revisión por el tamiz y la consideración de los requisitos establecidos por los estatutos de acuerdo con concepto de la Secretaría General; una vez certificados esos requisitos, se someten los nombres a consideración de la opinión de los estamentos universitarios y dijo el estatuto de la universidad que los cinco favorecidos con la mayoritaria opinión de los estamentos, serían considerados por el Consejo Superior como eventuales candidatos en igualdad de condiciones. Así se ha hecho en la Universidad Nacional durante muchos años.

Yo, por ejemplo, tengo aquí algunos ejemplos que me dicen que para el período 2012 a 2015 la consulta la ganó Leopoldo Múnera y el Consejo Superior eligió a Ignacio Mantilla, habiendo quedado de tercero en la consulta. Del año 2015 al 2018, porque el periodo de Rector es por 3 años, Mario Hernández obtuvo la más amplia votación y se reeligió al doctor Mantilla que había quedado en el puesto tercero en la consulta; algo similar ocurrió en el 2018 y en el 2021 cuando se eligió y se reeligió a la rectora Dolly Montoya, tampoco ganó la consulta, y el Consejo Superior Universitario la eligió a ella, es decir, este era un procedimiento que se ha venido aplicando en la universidad de manera más o menos pacífica y es un procedimiento que se ha aceptado como el idóneo para efectos de garantizar que la selección de rector responda a esos dos imperativos que es la democracia, pero también la meritocracia.

Establece el mismo procedimiento que una vez lleguen esas cinco personas más votadas o con mejor opinión en los estamentos al Consejo superior, el Consejo Superior de la Universidad establece una metodología para elegir ese rector, en este caso Ministra y Viceministro, se adoptó con la presencia de la Ministra una metodología que usted no tachó, que usted no controvertió, aceptó esa metodología, una metodología de votación por rondas que ha sido puesta en cuestión porque es un poco compleja, pero nunca se ha dicho que esa metodología haya atentado contra el criterio de la mayoría para efectos de elegir rector de la Universidad Nacional.

Y en efecto, en una sesión que duró 9 horas se elige al doctor Ismael Peña, que había quedado de tercero en la consulta y esa sesión del 21 de marzo se cierra, repito, después de 9 horas de sesiones, a las 7 de la noche, pero es más, varios miembros del Superior, la Ministra entre ellos, se había reunido individual y colectivamente con los aspirantes a la rectoría, es más Ministra, usted los citó a San Andrés, allá los hizo ir para conversar con usted, naturalmente pensando con el buen criterio de auscultar el pensamiento de esos candidatos para efectos de saber por quién votar. Se dice “no, es que hubo un compromiso del Gobierno, compromiso además espúreo, según el cual se votaría por el candidato más votado; si esa era la posición del Gobierno, qué sentido tenía armar el espectáculo de convocar a los candidatos para conversar con ellos individualmente y captar el pálpito de su opinión y de su capacidad para ejercer los destinos de la Universidad Nacional de Colombia.

Es más, después de que se adopta esa metodología, se escucha a todos y cada uno de los cinco candidatos. Por información que tengo del interior del superior, no fue la mejor entrevista la que concedió el doctor Múnera porque se exacerbó en un momento cuando alguien le hizo una pregunta comprometedor, porque habrá que decir que del Consejo Superior hace parte de un psicólogo y ese psicólogo estableció como metodología desde el punto de vista profesional, hacer unas preguntas drásticas, de choque para efectos de establecer quién estaba, por lo menos, desde el punto de vista emocional o temperamental más capacitado para ejercer esa rectoría. Es más, en muchas ocasiones, y esto es lo bondadoso de este método, llega porque hay reuniones previas como ocurre con cualquier elección, llega un candidato favorito a la sesión del Superior y ocurre que los candidatos expresan diferentes capacidades para efectos de atender la entrevista.

Yo debo contar aquí, por ejemplo, cómo recientemente se reeligió rector de la Universidad de Caldas y hablando con el Ministro Gaviria, que lo era en ese momento, me decía que había estado consultando con la Universidad de Caldas y con personas enteradas de los temas y que tenía ya una opinión formada para votar por una candidata. Llegó el doctor Alejandro Gaviria con un superior y resulta que uno de los candidatos realizó una

excelente presentación y contestó con suficiencia, con brillantez la entrevista y el doctor Alejandro Gaviria cambió de criterio y votó por ese candidato cuando tenía pensado votar por una candidata. Es decir, el hecho de que los candidatos a la rectoría se sometían a una conversación, a un debate, a una entrevista, a una presentación con los miembros del Superior no es un hecho trivial porque ahí los candidatos tienen la posibilidad de expresar en un círculo más pequeño lo que ya dijeron en la campaña electoral que les permitió conseguir el aval de los estamentos universitarios para estar, en este caso, de la Nacional, entre los cinco a consideración del Consejo Superior.

Entonces, si ya había un criterio formado según el cual el compromiso era votar por el candidato más votado, qué sentido tenía entrevistarlos, eso es una pantomima, es una mascarada, es una payasada, es un irrespeto con los candidatos; además por qué, porque es que aquí se ha reivindicado mucho que es que hay que respetar la legitimidad derivada de las mayorías electorales y yo tengo que decir que lastimosamente la participación global de los testamentos en la votación de la consulta no es apabullante, apenas votó el 15%, un poco más, el 16% del total de los estamentos universitarios, lo cual nos dice que tampoco podemos afirmar que una nítida expresión de las mayorías para efectos de favorecer un candidato de los tantos que se lanzaron a esa campaña con miras a buscar la rectoría de la Universidad Nacional. Y sí, el doctor Leopoldo Múnera obtuvo el 34.3% del ponderado, el doctor Raúl Sastre, un médico muy prestigioso el 22.6%; y el doctor José Ismael Peña el 8.3%, pero el ponderado del total de la votación fue el 15.87%, es decir, que aquí pretenden imponer unas mayorías electorales quienes no obtuvieron esa mayoría contundente, sino unas minorías mayoritarias que hoy le permiten a muchos sectores alegar que la legitimidad está de parte de quien ganó esa consulta en los estamentos universitarios.

Se termina la reunión, Ministra, a las 7 de la noche, se anuncia la decisión del Consejo Superior, se alcanza a filtrar en los medios universitarios que el elegido era el doctor Peña, no hubo ninguna observación, ninguna tacha a lo realizado en esa reunión, pero se hieren los temas que el país conoce suficientemente, según los cuales el rechazo de estamentos universitarios paraliza la universidad, crea un problema complicado en el orden interno de la institución, muy grave además, y eso lo han conocido los colombianos mediante los distintos medios de comunicación. Y Ministra, usted por una razón que yo no entiendo, se niega a firmar el acta, cuando participó de la sesión, cuando aceptó la metodología, cuando votó en ese Consejo Superior, uno esperaría que por el candidato del Gobierno, por el doctor Múnera.

Y aquí hay una cosa que queda medio, medio... que es medio preocupante y es que existe una sensación de secretismo, una sensación de confidencialidad que no se compadece con lo que tiene que ser

el mundo abierto de la universidad. Ahora, uno justificaría eventualmente ese secretismo porque hubo amenazas, hubo amenazas y a la profesora representante del Consejo Académico a la entrada de esa reunión le dicen “señora conserve la vida, usted tiene que votar por quien ganó electoralmente la opinión de los estamentos universitarios”. Sin embargo, ahí hay una circunstancia un poco gris que no le permite a uno tener claro, exactamente, qué pasó ahí.

Ministra, pero usted tiene la grabación de ese Consejo Superior, es bueno que el país la conozca para que se conozca quiénes votaron por qué candidatos y para que se conozca que esa votación no fue maliciosa, no fue amañada, no fue prejuiciosa y, por el contrario, se dignificó la expresión legítima y voluntaria y legal de unos consejeros que tenían para su estudio cinco nombres en esa reunión del Consejo Superior, pero no se firma el acta y se genera entonces una circunstancia compleja en el sentido entonces de no saber qué va a pasar enseguida. Y en un acto que yo no dudo de calificar delictual, se designa al Ministro de las Culturas, las Artes y los Saberes rector *ad hoc*, de dónde sacaron esa figura o de dónde sacaron esa decisión.

Y en el colmo del descaro y la desvergüenza y del irrespeto a la ley al reglamento, ese Ministro muy obediente, le ordena al Consejo Superior dizque elegir un rector encargado, de dónde acá el Ministro de Cultura como Ministro *ad hoc* de Educación, se atreve a semejante osadía, a exigirle dizque a un Consejo Superior que nombre un recto *ad hoc* y, es más, comete la tropelía de amenazarlos con una multa para inducirlo a que tomen una decisión nombrando un rector *ad hoc*. Yo sí quisiera que las investigaciones que se tendrán que dar como consecuencia de estos desafueros y estas ilegalidades terminaran con sanciones ejemplarizantes para los funcionarios que han violentado vergonzosamente la ley, los estatutos y el principio de la autonomía universitaria que es lo mismo que violar la Constitución.

Y naturalmente, ese acto descarado es demandado y ocurre lo que cualquier persona medianamente formada en estos temas sabía que iba a ocurrir y es que el juez tumba esa decisión mediante una determinación constitucional de protección constitucional de tutela y dice “ese decreto es irregular, se están violentando principios sustanciales del Estado democrático de derecho, el debido proceso, el principio de legítima confianza y fundamentalmente, el principio de legalidad”, porque es que el Consejo Superior en la sesión del 21 de marzo tomó una determinación que es un acto administrativo de carácter particular que tiene que ser respetado hasta tanto la persona afectada, que es el doctor Ismael Peña, diga que renuncia a ese nombramiento que se hizo legítimamente en la sesión del 21 de marzo.

Y obviamente esto a qué nos lleva, a tener hoy una universidad paralizada, una universidad bloqueada, una universidad en una profunda incertidumbre y una universidad que hoy adolece de lo que adolece

el país y es una profunda polarización porque así se queda la sensación de que quienes están de acuerdo con la violación de estos procesos son la absoluta mayoría y tienen la razón, yo tengo que decir que esa no es la absoluta mayoría y no tienen la razón y eso lo tendrán que definir los jueces de la República y yo sí espero que el Consejo de Estado más pronto que tarde tome esa determinación, pero eso es lo delicado Ministra, eso lo comentamos ahora usted y yo aquí antes de esta sesión, el día que el Consejo de Estado tome una determinación, ¿qué va a pasar?, si esta exacerbación de la violencia, esta crispación de las opiniones, esta profundización, estos desencuentros en qué van a quedar y en qué va a quedar el principio finalmente de la autonomía universitaria.

Uno tendría muchas preguntas por hacer en este debate, yo no sé doctor Alejandro si usted fue designado formalmente como delegado de la Ministra ante el Consejo Superior para presidir esa sesión. Yo no entiendo por qué la Ministra se aparta de una decisión tan importante en el ámbito de la educación como es la de elegir rector de la universidad pública más importante de Colombia y por qué esa circunstancia nos lleva a cometer el adfesio del nombramiento de un Ministro encargado, el de Culturas, para efectos de que toda una determinación que igualmente es un adfesio.

Ahora, aquí se ha alegado, Ministra, que es que las tareas que usted ha venido desempeñando y el Viceministro y el Gobierno hacen parte de las funciones del Ministerio en materia de control y vigilancia, no es cierto, el control y vigilancia es para otras cosas, no tiene que ver con este tipo de circunstancias, entonces están ahorcando la ley, están actuando de una manera abiertamente irregular cuando pretenden vía mecanismo del control y vigilancia torcer el destino de una decisión que fue tomada con toda la legalidad en la sesión del 21 de marzo del 2024.

Hay detalles que uno podría profundizar en esta intervención, pero que no es mi tarea en la medida en que eso lo tendrán que sopesar los jueces y es esa convocatoria extraña del Consejo Superior del 5 o 6 de junio, esa decisión apresurada según la cual se elige un nuevo rector sin tomar en cuenta que hay una decisión precedente, esa rapidez y el vértigo con

que se aprobó el acta y se firmó el acta, cosa que no ocurrió en la primera circunstancia cuando eligió en la primera ocasión al doctor Ismael Peña.

Entonces, yo sí quiero concluir diciendo que llamo la atención del país, llamo la atención de los demócratas de Colombia, llamo la atención de los académicos, de las universidades para que ellas dimensionen la gravedad de lo que está ocurriendo. No se puede aceptar por ninguna razón, el precedente según el cual cuando una universidad como la Nacional en ejercicio del sagrado principio constitucional de la autonomía toma una determinación, esa determinación pueda ser violentada, sojuzgamiento por un Gobierno, por una facción política, por algún poder externo a la universidad y eso creo que es de suma gravedad. Creo que esto desmerece la democracia, desmerece el respeto que le debemos a las instituciones en Colombia, creo que esto significa un paso atrás en el camino de respetar este marco institucional que precario o no, existe y tenemos que defender en Colombia.

Creo Ministra que aquí hay muchas respuestas que dar, creo Viceministro que hay que explicarle a Colombia qué es lo que viene ocurriendo, usted que es un académico de largos años a quien oímos alguna vez haciendo una huelga de hambre para defender la autonomía universitaria, hoy siendo funcionario obediente de un Gobierno que pretende enlodar esa autonomía universitaria. Gracias, Presidente, gracias, Ministra y Viceministro.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Gracias a usted Senador Guido. Secretario aprovechemos para aprobar el Orden del Día, no sé si alguno de los Senadores quiere intervenir antes que la Ministra. Mientras tanto vayamos aprobando el Orden del Día.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Gracias. Vamos a hacer la aprobación del Orden del Día que ya fue leído con anterioridad y voy a verificar el quórum y haremos el llamado a lista para que me voten sí o no el Orden del Día que fue leído para este importante debate.

**- Llamado a lista:**

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos			
		<b>VOTOS FAVORABLES</b>	<b>8</b>
		<b>VOTOS NEGATIVOS</b>	<b>0</b>
		<b>TOTAL VOTOS</b>	<b>8</b>

Ocho (8) votos por el SÍ, ha sido aprobado el Orden del Día señor Presidente. Hay algunos Senadores que están pidiendo el uso de la palabra.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Ok. Senadora Sandra Ramírez. No, usted, las damas primero, adelante Senadora.

**La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:**

Gracias, señor Presidente. Mi saludo cordial señora Ministra, señor Viceministro, a todos los colegas Senadores. Sí nos convoca un tema muy importante que vivió la Nacho, como todos le decimos, como todos la conocemos, como cariñosamente le decimos a la Nacho, por la cantidad de hombres y mujeres profesionales que le ha dado a Colombia y por su representatividad a nivel nacional. Pero sí considero importante tocar los temas que aquí a los que se ha referido el Senador citante a este debate de control político y primero quiero decir, señora Ministra, señor Viceministro y señor Senador Guido, yo considero importante que el Consejo Superior de la Universidad mediante sus decisiones pueda expresar el sentir de la comunidad educativa, si no es así apague y vámonos; y en el mismo sentido, que pueda corregir sus actuaciones, pues, el 21 de marzo el Consejo Superior de la Universidad eligió sí, al señor Ismael Peña como rector de la Universidad Nacional y se abstuvo, óigase bien, se abstuvo de dar cualquier explicación, pues, optado por el voto secreto, además en dicha sesión se implementó una nueva metodología de decisión denominada el conteo borda o voto ponderado, para en dos rondas excluir a tres candidatos y luego de esto sí realizar el voto directo.

Esto se hizo sin haber enviado previamente a la sesión del Consejo Superior Universitario una explicación de esta metodología radicalmente nueva. Sin embargo, el método Borda no respeta la regla de la mayoría, por cuanto no busca que sea electo quien tenga mayoría, sino quien sea más aceptable para tener menos rechazo entre los votantes. Entendido así, que la metodología de votación por rondas de exclusión con método de Borda desconoce las reglas de votación del Estatuto General de la Universidad Nacional de Colombia y del reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad, que consagra las reglas de la mayoría y del voto directo para elegir rector.

Ahora bien, sigo, quien elige el rector y lo hizo en las dos ocasiones fue el Consejo Superior, no el Presidente, no el Gobierno. El Consejo Superior está conformado por ocho miembros, dos de ellos representantes del Presidente, la señora Ministra de Educación que lo preside, debe de presidirlo; tres de ocho miembros y esto, por supuesto, no podría imponer nada. La primera elección se produjo haciendo uso del método de elección que no era directo ni nominal, nunca antes usado por el Consejo, nunca antes usado por el Consejo; y además de esto, violando su propio reglamento interno y las normas

del derecho administrativo. Se utilizó para descartar un candidato específico y a todas luces, irregular. Aún con ese procedimiento, en la primera ronda gana el candidato Leopoldo Múnera con cinco de ocho votos, pero extrañamente pasa algo, ¿sí?, y digo extrañamente porque hacen caso omiso y pasan a una siguiente ronda donde extrañamente queda de último y sale de la competencia, o sea, salió. Una vez eliminado sí se procede al voto directo y gana el candidato que solo tenía el 8% de aceptación en la consulta.

Yo digo una cosa colegas, es la comunidad universitaria quien masivamente se declara en desobediencia, nosotros lo vimos y yo lo viví porque ahí cerca, vivo ahí cerca y vi a esos jóvenes ahí y también pasa uno por la Universidad y ve la cantidad de pancartas puestas ahí en un rechazo absoluto a esa elección, y es la comunidad universitaria, son los jóvenes, son los muchachos. Y ahora explico también por qué, no fue el Gobierno, que por cierto ante una comunidad como la de la Nacional, sea de la ideología que sea, claro que es muy difícil de manejar porque son los jóvenes; son los tres estamentos los que se organizan y exigen una revocatoria del acto por el mismo Consejo y la repetición del proceso y dos meses y medio de manifestaciones, por supuesto colegas que no los podemos desconocer porque los jóvenes tienen un derecho y todos tenemos un derecho constitucional de manifestar, de movilizarnos, eso no es que porque se nos ocurra o porque yo quiero y allá y plantarme, no, es que además eso es un derecho, por algo, por alguna razón, por una causa justa.

La Ministra y el señor Ministro ad hoc convocaron a los miembros del Consejo a sesión en más de siete ocasiones para resolver eso y otros puntos y se negaron a asistir, eso hay que decirlo aquí también, impidiendo por quórum sesionar, de esta manera impidieron gestionar muchos asuntos internos y paralizaron la universidad. Entonces, ¿quién viola la autonomía, Senador Alex?, usted que es un joven que se ha destacado en las luchas estudiantiles, quién viola la autonomía, en este caso de la universidad. Tengo entendido y ocultan, tengo entendido que han ocultado las actas y eso sería muy bueno que aquí también la señora Ministra, pues, nos cuente a todos para saber lo que ha pasado, que han ocultado las actas a la comunidad y a la señora Ministra que preside el Consejo y el acto, por supuesto, no se formaliza.

El electo no es notificado y en un acto de absoluta insubordinación se posesiona en una notaría; cuándo acá, de cuándo acá un rector se debe posesionar en una rectoría, bueno, yo aquí lo pregunto, no lo había visto; contrariando a la comunidad que unánimemente lo rechaza y al Ministerio que no lo ha notificado. Y, por supuesto, que claramente se trata de una violación de la autonomía, sí, pero por un grupo de poder que se fortaleció internamente y violentó los mecanismos posibles para perpetuarse en el poder. Y aquí me voy a referir a unos temas, ¿por qué perpetuarse en el poder, Senador Alex?,



¿por qué?, ¡Ah!, porque es que allá hay un equipo, para no decirles de otra manera, ¿sí?, que han hecho de la universidad un mercado completo y un mercado de contratos, un mercado de empresas, aquí las tenemos y lo estamos diciendo por qué son investigaciones que hay y aquí se los voy a leer porque esperamos con la elección del nuevo rector, el señor Leopoldo Múnera le ponga ojo a esto, a esto que hay.

Según un artículo de la revista Cambio e investigaciones de la revista Raya, durante la administración de la doctora Montoya se creó la empresa Rotor Motor en el 2023 con un patrimonio de 1.000 millones de pesos, 700 millones de la Nacho y 300 millones del Fondo de Empleado Docentes y en tan solo un año de experiencia reportada recibió cerca de 170.000 millones de pesos; hoy la Universidad Nacional de Colombia tiene un total de 18 Corporaciones con las que subcontrata servicios que pueden ser prestados fácilmente por la Universidad sin necesidad de tercerizar los servicios. La pregunta que nos hacemos y que yo pido a ustedes que se hagan esta pregunta colegas, por qué lo hacen, cuál es el objetivo. Otro dato revelador son los enormes viáticos en recursos para la doctora, la ex rectora Dolly Montoya y para el señor Peña, Ismael Peña. Aquí están, aquí están, aquí están los contratos de las 18 corporaciones que hay, que tiene la universidad que no es necesario porque la universidad puede hacerlo.

Pero pasa esto, pero sí que tenemos en la universidad, díganme ustedes, hagamos una pregunta colegas, ¿cómo está el bienestar universitario en la Universidad Nacional?, ¿Qué ha pasado con el bienestar universitario de la Universidad Nacional?, ¿Cuál es la explicación que aquí entonces también ellos deberían de darnos? Y por eso hoy saludo, yo saludo que se haya nombrado al señor Múnera porque fue el sentir de la comunidad, del estudiantado, el sentir de ellos, que no es vinculante, sí, pero hay que tenerlo en cuenta porque son los jóvenes los que están hablando y son los jóvenes y son ese colectivo que conoce lo que pasa en la universidad y por eso se manifestaron en casi dos o dos meses y medio en asamblea permanente rechazando esa actuación del Consejo Superior Universitario en cabeza de la rectora hoy, la señora Dolly Montoya, rechazando las actuaciones de no tenerlos en cuenta, pero tampoco de no tener en cuenta los demás miembros del Consejo Superior Universitario.

Eso quería decir, muchas gracias, porque sí hay que decir las cosas reales que han pasado y lo que vive en la universidad y las actuaciones que se han vivido, colegas, y es necesario que el país lo conozca. Todos los muchachos de la Universidad Nacional a nivel nacional, perdón la redundancia, conozcan lo que se ha vivido en el Alma Mater, ¿y qué han hecho?, un grupo de personas que se apoderaron del Consejo Superior de la Universidad durante todos estos años y cómo se han empotrado ahí para vivir de los recursos públicos, para hacer empresas de los recursos públicos que le llegan a

la universidad. Muchísimas gracias, gracias señora Ministra por prestarme atención, estas preguntas que yo estoy haciendo aquí yo no se las estoy haciendo a su merced, para nada, se las hago aquí a los demás Senadores y se las hago a la sociedad y a quienes defienden, a quienes defienden la actuación del anterior Consejo Superior de la universidad. Muchas gracias.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Gracias a usted, Senadora. Senador Álex Flórez.

**El honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández:**

Gracias, Presidente. Todo mal en lo que pasó en la Universidad Nacional, una serie de errores que se fueron concatenando uno a otros, señora Ministra, una bola de nieve que se fue creciendo y saliendo de control, en la que, por supuesto, nos queda una serie de dudas y unas colisiones entre distintas decisiones que implican comprometimiento bastante delicado de la autonomía universitaria. Luego recordar que la autonomía universitaria es el reconocimiento histórico que se le ha dado a las instituciones de educación superior, al hecho indiscutible de que lo han hecho mejor que los Gobiernos; a las universidades se les permite gobernarse a sí mismas porque se reconoce que históricamente lo hacen mejor que los Gobiernos y deben hacerlo sin injerencia de los mismos.

Yo acompaño y lo he hecho con cada una de mis decisiones y de mis votos en el ejercicio de esta curul, a este Gobierno que ayudé a elegir, pero nosotros no vamos a ser Gobierno para siempre y eso, por supuesto, presenta una preocupación, que yo no puedo hacer otra cosa que responsablemente señalar. Yo me pregunto qué habríamos hecho los sectores populares y que representamos a al progresismo en Colombia, qué estaría pasando con las asambleas estudiantiles si en el Gobierno de Iván Duque se hubieran tomado decisiones semejantes a las que se han tomado en casos como el que hoy nos trae a este debate, si después de la elección de un Consejo Superior, el Gobierno conformara mayorías para cambiar al rector y un directivo del Ministerio de Educación terminara ocupando la Vicerrectoría de la Universidad más importante del país, seguramente que ya habría un paro nacional de proporciones inmensas.

Y no puedo hipócritamente callar frente a un hecho como estos de un sector que me enorgullece defender en las causas que representa porque sería hipócrita de mi parte y porque el día de mañana frente a un acto similar de circunstancias semejantes me tocaría quedarme callado. Si en el futuro el uribismo, Dios no lo quiera Senador Esteban, vuelve al poder, en esta lógica pendular de la democracia y el Gobierno de la derecha extrema en Colombia toma una decisión semejante, con qué cara vamos nosotros a cuestionar las decisiones de ese Gobierno. Sin embargo, también debo plantar posición y decir que acompaño el sentir de los estudiantes y los

esfuerzos del Gobierno por hacer respetar el clamor estudiantil y profesoral de la consulta que fue realizada de manera democrática y que arrojó como absoluto ganador al profesor Leopoldo Múnera a quien conozco desde el paro nacional estudiantil del año 2018 durante el Gobierno Duque, en el que tuve el privilegio de hacer parte de la mesa de negociación y a pesar de que él no estuvo allí en esa mesa directamente, su asesoría permanente a la mesa fue siempre bien recibida y es conocido en el sector académico y universitario el bagaje, la experticia, la experiencia y todos los valores positivos que representa dentro del sector universitario el profesor Leopoldo Múnera.

Lo que señala la responsabilidad principal de esto en un órgano fundamental que es el Consejo Superior, en el que al igual que la Senadora Sandra, en esto la acompaño, no se puede achacar únicamente la responsabilidad al Gobierno sino a todos los miembros que hacen parte del Consejo Superior Universitario, fundamentalmente a quienes tomaron una decisión contraria, votos de los que no participó el Gobierno nacional. Hay que recordar en honor a la verdad que el Gobierno nacional votó por el profesor Leopoldo Múnera y que fue vencida a esa posición por la mayoría de votos de otros miembros del Consejo Superior.

A mí me quedan algunas dudas, Ministra, que es importante que usted resuelva aquí y es por qué ustedes aceptaron las reglas de Mantilla, ese exrector, el doctor Ignacio Mantilla, con quien compartí cuando fui Consejero Nacional de Educación Superior, un matemático bastante habilidoso, conocido además en Twitter por publicar una serie de acertijos como especie de entretenimiento, les planteó un acertijo matemático en el que el Consejo Superior de la Universidad Nacional o por lo menos quienes no acompañaban las decisiones que él pretendía tomar, se fueron de boca, señor Viceministro, se fueron de boca ustedes.

El matemático hizo las cuentas y ustedes se fueron de boca sin plantar una posición vehemente en ese momento, creo yo que correspondía suspender el Consejo Superior hasta tanto el Gobierno entendiera cuáles eran las implicaciones de las reglas del... este llamado método Borda, en el que tengo otra pregunta allí Viceministro y Ministra y es por qué aceptaron la implementación precisamente de un método que busca escoger al candidato que menos resistencia represente, que es la lógica, entiendo yo, del método Borda, un método que busca una ponderación matemática para que se termine eligiendo no a la persona más favorecida, sino al que menos resistencia genera, resultado matemático que terminó dejando como rector electo en ese momento a Ismael Peña, con todos los cuestionamientos y siendo yo el primero, además, en sumarme a las voces de rechazo de que el Consejo Superior de la Universidad Nacional haya hecho lo que ya es costumbre en Colombia y es que los consejos superiores, Senador Guido, terminan tomando decisiones por efecto de que la Ley 30 así

se lo permite, asunto que además es responsabilidad de este Congreso y de quienes no hemos tenido la capacidad popular de impulsar una reforma, que esperamos se logre en este Gobierno, que altere sustancialmente lo que está pasando con la Ley 30 y que reconozca que la autonomía universitaria es en esencia la posibilidad de que los estamentos universitarios, estudiantes, profesores, empleados, directivos conduzcan el destino de la universidad.

En ese sentido, esa lógica de autonomía universitaria nos debe llevar a la conclusión de que Leopoldo debía ser elegido rector indiscutiblemente. Vulnerada la naturaleza filosófica de la autonomía, pero amparada porque la ley así se lo permite al Consejo Superior, elegir a alguien distinto al que ganó la consulta, se tomaron una serie de decisiones que nos tienen en ascuas respecto a lo que va a ocurrir hacia el futuro, porque se habla desde diferentes escenarios de la Comisión, incluso de algunas faltas disciplinarias e incluso delitos castigados penalmente como el prevaricato, el fraude procesal y otro tipo de conductas en el marco de esta elección porque se había tomado una decisión que generó un acto jurídico que no... frente al que entiendo yo como principio o como algunos fundamentos básicos de la carrera que estudié que es el Derecho, que no se puede revocar de manera directa un acto de estas características jurídicas, sino que debía ser un juez el que mediante una sentencia de nulidad dejara sin efecto la decisión del Consejo Superior Universitario, entre otras cosas porque yo me pregunto, a favor también en este caso del Gobierno, si el sistema de ponderación que inocentemente permitieron que les impusieran en la elección es viable a la hora de realizar la elección del rector toda vez que la ley dice que la elección del rector debe ser directa, es elección directa y lo que hubo fue un mecanismo de ponderación y en mi entender, un mecanismo de ponderación no es una elección directa, lo que debería representar la nulidad del primer acto.

Pero preocupa de quienes hayan votado, las acciones jurídicas que incluso pueden enfrentar hacia el futuro en la segunda decisión que tomaron, en la decisión de elegir a un nuevo rector. Creería yo que de anularse todo el proceso, eso salvaguarda los bienes jurídicos que se ponen en juego ahí para los personajes del Consejo Superior que tomaron la segunda decisión porque conozco dentro del marco de esta lucha estudiantil largos procesos disciplinarios que se han desarrollado contra integrantes de Consejos Superiores Universitarios que han tomado decisiones menos temerarias y esta fue una decisión que busca, a todas luces, uno, representar la voluntad popular de los estudiantes de la Universidad Nacional que ampliamente escogieron a Leopoldo Múnera, pero también hay que decir que fue una decisión temeraria porque revoca un acto jurídico emitido por ese Consejo Superior que ya había generado unos efectos y unas consecuencias y lo hace de una manera que pone en entredicho la naturaleza de la autonomía universitaria.

En la Odisea de Homero, hay un episodio en el que Ulises va a pasar por una isla en la que hay unas sirenas y él necesita escuchar el canto de las sirenas porque al final del canto va a haber unas instrucciones, pero reconoce el personaje protagonista de esta historia, que si no se ata al mástil del barco, no va a poder contenerse frente a la tentación que aquel canto le representa y terminará ahogado, así que Ulises se ata al mástil principal del barco junto a sus hombres para escuchar ese canto de sirena y recibir las instrucciones que requiere para llegar a Ítaca. Yo creo que las constituciones y los principios constitucionales como el de la autonomía universitaria representan las ataduras al mástil con las que las sociedades, las comunidades y pueblos como el colombiano y comunidades como la de la Universidad Nacional, deben permanecer atadas a sí mismas para evitar caer en este tipo de conductas que pueden representar unos riesgos realmente desastrosos para el futuro de las universidades en Colombia.

Yo me pregunto Ministra y Viceministro, si los rectores, o más bien, si los gobernadores, porque ustedes dirigen y presiden el Consejo Superior de la Universidad Nacional, pero en la Universidad de Cartagena el que dirige es el Gobernador, es quien preside, lo mismo pasa con la Universidad de Sucre, lo mismo pasa con la Universidad de Antioquia y con las distintas universidades de región en el país donde el Gobierno nacional tiene una menor participación que la que tiene la Universidad Nacional por la envergadura de esta misma institución que tiene una ley y unas normativas particulares que la rigen; será que los gobernadores están pensando que el Gobierno les dio aval para hacer este tipo de cosas en sus universidades.

En las universidades de región hay hasta compra de votos, lo que quiere decir que existe cierta facilidad para un gobernante regional de imponer un candidato en una consulta y el Consejo Superior muchas veces termina representando una talanquera a la injerencia de esos políticos en las universidades, termina siendo una talanquera porque también hay que decir en honor a la verdad, que si hoy se hiciera una elección democrática de los rectores en ciertas universidades, no sería el sentir real del estamento el que elegiría, sino los billetes de ciertos políticos regionales corriendo para direccionar la voluntad popular hacia ciertos escenarios como lamentablemente pasa en distintos escenarios de nuestro país y los Consejos Superiores también representan una talanquera a eso.

Quedaron avalados los gobernadores para desconocer las decisiones del Gobierno universitario y de los Consejos Superiores y terminar disponiendo que quienes ocupen esos lugares sean quienes a ellos les generen mayor afinidad. Yo quería como dejar esas dudas planteadas sobre la mesa, además de insistir en preguntar por qué permitieron el voto secreto, por qué permitieron el uso de un método que buscaba escoger al candidato que tuviera mejor rechazo, es la ponderación de un mecanismo

de elección directa, por qué aceptaron las reglas que Ignacio Mantilla les puso sobre la mesa sin mayor discusión. Y esto por qué se los pregunto a ustedes, es porque el Gobierno nacional a través del Ministerio de Educación ejerce la dirección del Gobierno universitario o más bien, es quien preside el Consejo Superior de la Universidad Nacional y, por supuesto, está llamado a darnos las respuestas sobre qué fue lo que pasó ahí y qué es lo que se está esperando jurídicamente, qué tan sólida es la elección de Leopoldo Múnera o se puso acaso a la Universidad Nacional en un estado, no sé, de desequilibrio bastante delicado en el que pareciera pegado con babas la elección del rector, que muchos están esperando, como lo anunció el Senador Guido, la oposición está saboreándose esperando que el Consejo de Estado decrete la nulidad de la decisión que ustedes tomaron, revoque esa decisión y rápidamente imponga a Ismael Peña, quien nunca debió ocupar la rectoría de la Universidad Nacional, pero que por los errores y las inocencias de quienes ocupaban ese Consejo Superior, terminó ocupando un puesto y violando en principio está lógica de autonomía. Muchas gracias, Presidente.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Gracias a usted Senador. Senador Esteban Quintero.

**El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:**

Presidente, muchas gracias, un saludo muy especial para mis compañeros, para quienes hoy nos acompañan y especialmente para la Ministra, el Viceministro y el Gobierno. Presidente, antes de hacer mi intervención quiero anunciarle que debo retirarme porque está en el Orden del Día un proyecto de ley muy importante sobre la reforma a la ley de compensación de los municipios en los cuales están los embalses frente a las empresas generadoras de energía, un proyecto que incluso estoy seguro de que este Gobierno nacional está muy de acuerdo con el Senador Álex, Senador Pedro, pero que lastimosamente algunos gremios, pues, me cuentan, hoy están haciendo todo el lobby necesario para que se caiga el proyecto.

Entonces quiero contar con su anuencia Presidente, para retirarme un momento y volver Ministra, me da mucha pena, pero creo que debo ir a defender mi proyecto de ley de la Comisión Tercera. Sin embargo, tengo una pregunta Ministra y de verdad que es en ánimos de... con todo el ánimo y respeto que tengo frente a usted y frente a las instituciones, Ministra. A mí de todo esto, en donde el Senador Alex, pues, siempre nos ha dado, por qué no decirlo, cátedra de todo lo que significa la autonomía universitaria y cómo se manejan los asuntos en las universidades públicas, viene él de allí, a mí a todo esto me preocupa una cosa adicional, Ministra, y es el mensaje que acaba de dar el rector que se posesiona, el señor Leopoldo, porque lo que nosotros hoy estamos hablando y que tiene, de alguna

manera, mucho que ver en la agenda nacional que el Presidente Petro un día lo dice, otro día lo desmiente y así nos va llevando en todas sus intervenciones, es lo que creo la oposición viene defendiendo desde que se constituyó como oposición, Senador Guido, y es la defensa de las instituciones.

Y no puede ser que un rector como el señor Leopoldo, salga a decir lo siguiente, y que puede dar a diferentes interpretaciones, yo quiero preguntarle a usted cómo lo interpreta Ministra, porque él puede interpretarlo diferente, pero yo creo que esto es, con todo respeto, esas declaraciones son incendiar el país en medio de un debate en el que nosotros estamos bastante fuerte sobre la defensa de las instituciones. Él dice: sobre la autonomía universitaria el rector aseguró que en varios países de América Latina se atenta contra la independencia de las instituciones, no obstante, es un proceso necesario para que los claustros puedan definir los límites de los Gobiernos además de entender el alcance de su labor educativa. Y posterior a eso lanza su propuesta de la constituyente universitaria”.

¿Qué quiere decir esto, Ministra? Entonces que es el ejemplo, como fue el ejemplo de la implementación de la reforma de salud para los maestros fracasada, entonces aquí vamos a vivir nosotros el ejemplo de la constituyente que está planteando el Presidente Gustavo Petro. Quiere decir que la constituyente que está planteando el Presidente Gustavo Petro y que también la está planteando en las universidades este rector, es precisamente irse contra las instituciones. Aquí estamos hablando de quién tiene la razón frente a la defensa de la autonomía, unos dicen que el anterior rector, otros dicen que este, pero aquí el tema está supremamente más grave, doctor Guido, quien habla de la defensa en las instituciones. Nos vamos nosotros entonces a tener que acostumbrar a que cuando una medida no les gusta a este Gobierno, entonces saldremos a decir que haremos constituyentes universitarias, que haremos constituyente en los servicios públicos, que haremos constituyentes en la salud, que haremos constituyentes en el tema laboral, que haremos constituyente en el tema de pensiones, no señores.

Hablemos en el marco de la Constitución y de la institucionalidad Ministra, y yo sí quiero que usted con una persona que respeto, que es mesurada, nos dé la tranquilidad de que esto no va a ser otro experimento fallido del Gobierno nacional como lo hizo con la reforma a la salud que estamos pagando la consecuencia con los maestros, que esto no vaya a ser un experimento más para mirar que nosotros tenemos que empezar a acostumbrarnos al irrespeto a las instituciones por medio de esas propuestas y de esos sofismas como los propone el Presidente Petro que son las constituyentes.

Nosotros respetamos la voluntad del pueblo y nosotros mismos la respetamos, apreciada Senadora Soledad, porque somos los representantes de esa voluntad del pueblo, somos el poder constituido mediante la votación del poder Constituyente, Senador Guido, y una vez elegidos hacemos parte de

la institucionalidad. Esas declaraciones del rector, entonces, son un anuncio de que nos debemos preparar y que será entonces el experimento de la constituyente del Presidente Petro. Ministra, denos la tranquilidad de que eso no va a ser así y también denos la tranquilidad de que hablará con el rector de la universidad para que deje también de hacer anuncios irresponsables. Muchas gracias Ministra.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Gracias a usted, Senador. Senadora Soledad Tamayo.

**La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:**

Gracias, señor Presidente. En principio quiero darle la bienvenida señora Ministra, también al señor Viceministro, creo que este tema traído en su momento oportuno por el Senador Guido Echeverri, pues, no podría ser estar ausente de esta Comisión de que se diera en estos tiempos. Quiero, por supuesto, destacar que estamos muy cerca de esta reforma de la educación en Colombia y quiero antes de hablar de la Universidad Nacional, celebrar precisamente esa capacidad de negociación que usted ha tenido, señora Ministra, con las diferentes fuerzas políticas de la Comisión Primera de Senado. Será necesario seguramente que ahora en plenaria de Senado se lleguen a otros consensos con relación a este tema, sé que se han manifestado también los maestros, tienen muchas preocupaciones y seguramente con razón, para efectos de que ojalá se tomen las mejores determinaciones con relación al tema que nos ocupará ahora en la plenaria de este Senado.

Por supuesto que me preocupa cómo se está... si se está respetando ese principio de autonomía universitaria por parte del Gobierno nacional; otra cosa es lo que dicen los medios de comunicación y sugieren, por supuesto, que el Gobierno ha ejercido una injerencia importante en las decisiones internas de la Universidad Nacional. Así es de que la elección del nuevo rector de la universidad, el tema de la autonomía universitaria ha tomado bastante relevancia y en las diferentes instancias que se han acudido como a través de tutelas, de revocatorias, de nulidades, pues, serán controversias que serán resueltas por la parte administrativa judicial que tenga la última palabra para que seguramente se les dé la razón. Pero como lo han dicho los colegas, ese principio de autonomía universitaria que está establecido también por la norma, es una conquista, es una conquista no de ahora, de muchos años atrás, que se ha consolidado para proteger a la universidad y ese valor debe ser protegido también por los Gobiernos, por la sociedad y también por la academia.

Pienso yo que no podemos echar pie atrás de un valor importante que ha ganado la universidad y es precisamente lo que hoy llamamos autonomía universitaria. Así lo establece la jurisprudencia, así lo establece también el Consejo de Estado; la jurisprudencia en varias sentencias se ha

determinado... que se ha ocupado en determinar el fundamento, el contenido, los límites de la autonomía universitaria definiéndola como una garantía institucional que consiste en la capacidad de autorregulación filosófica y autodeterminación administrativa de la que gozan los centros de educación superior. Pero lo mismo se ha manifestado el Consejo de Estado, que la autonomía universitaria tiene como objeto central de protección el ejercicio de las libertades de cátedra, enseñanza, aprendizaje y opinión, así como la prestación del servicio público de la educación superior sin interferencias de centros de poder ajenos al proceso formativo y con ello se pretende evitar precisamente la interferencia del poder público en la labor de las universidades.

Por supuesto, señora Presidenta, que me preocupa enormemente, no es que haya perdido y pienso que algunos padres de familia y toda la comunidad estudiantil hoy ha estado, más bien, mucho tiempo, mucho rato distraída en estos asuntos, en la elección del primer rector el doctor Peña, ahora la nueva elección del nuevo rector, pero ha sido motivo de muchas columnas en los periódicos, en las revistas, pero también en la suspensión de muchas horas cátedra que han debido recibir también los estudiantes por estos problemas que hoy tiene la universidad. Quisiera preguntar cómo se está acompañando a la Universidad Nacional por cuenta del Ministerio de Educación, esa convocatoria de las sesiones extraordinarias del Consejo Superior Universitario y la demora en la toma de decisiones, pues, reflejan algunas preocupaciones sobre el poder del diálogo, concertación y solución de la crisis que tiene el Gobierno nacional para abordar rápidamente los problemas que enfrenta la Universidad; qué medidas concretas están implementando para proteger y fortalecer la autonomía de las instituciones de educación superior; cuál es ese plan de Gobierno en concertación con las autoridades de la Universidad Nacional para abordar la situación actual; y cómo se van a resolver esos problemas derivados de la cesación de actividades propias de la Universidad; y que estrategias se están implementado para prevenir la violencia, el vandalismo y el consumo de drogas alrededor de la Universidad Nacional.

Y, por último, cómo se está preparando la defensa del Estado y qué implicaciones tendrá este asunto para la Universidad y para el Ministerio de Educación con relación a un tema que empezó hace un buen tiempo y que aún, si bien es cierto, se definió, lo último que sabemos es la elección del nuevo rector que conocemos a través de los medios, el doctor Múnera, pero que seguramente al interior de la Universidad no está resuelto el ambiente propicio para continuar las labores académicas de la Universidad y darle tranquilidad también a toda la comunidad estudiantil, si es así o seguramente están en espera de las decisiones que se tomen en estas instancias tanto judiciales o administrativas.

Así es de que, señora Ministra, sé que no ha sido fácil para el Ministerio, para todo el equipo, para el señor Viceministro y para todo el equipo del

Ministerio, pero, por supuesto, que uno quisiera que esa Universidad que es grande, poderosa, importante, simbólica en la ciudad capital, pues, siga siendo majestuosa frente a lo que nosotros todos conocemos de tiempo atrás de la Universidad Nacional. Queremos verla nuevamente siendo la receptora mayor de tantos jóvenes y niños que aspiran a llegar a ese centro universitario. Así es de que, señora Ministra y señor Presidente, quiero dejar mi intervención aquí, deseando que ojalá se lleguen de verdad a consensos en la reforma de la educación y, por supuesto, que también se lleguen a consensos y se tranquilice el ambiente que debe tener la Universidad Nacional. Muchas gracias, señor Presidente.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Gracias Senadora, a usted. Senadora Sandra Jaimes.

**La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:**

Bueno, primero presentar un cordial saludo a todos los Senadores de la Comisión Sexta, a la Mesa Directiva, a las personas que nos acompañan, medios de comunicación y, por supuesto, a nuestra Ministra, al Viceministro de Educación Superior un saludo muy cordial. Yo inicio, Ministra, primero, la autonomía universitaria es la autodeterminación de las instituciones universitarias conforme a sus propios estatutos, no la violación de los mismos por las autoridades universitarias. Por tanto, Ministra y señor Viceministro, yo llamo la atención y considero que el Gobierno en estos procesos debe estar, pues, muy pendiente y muy acucioso de que se cumplan los estatutos y no dar pie a que se den estas situaciones que se están dando, no solo en la Universidad Nacional, en muchas universidades. Yo les pido el favor que no haya ruido porque es que uno cuando está interviniendo y hay ruido, es imposible uno concentrarse en su intervención.

**El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:**

Siga Senadora.

**La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:**

Vuelvo y repito entonces. Teniendo en cuenta esta apertura que hago de la autonomía universitaria que no contempla... es que se respete las instituciones y sus estatutos y no la violación de los mismos por la autoridad universitaria. Y en ese sentido, el Ministerio y la entidad encargada de la educación superior, el Gobierno, tiene que garantizar que se cumplan estos estatutos y que se respeten, y no que se den las situaciones que se vienen dando en varias universidades, primero porque esto polariza la comunidad educativa y genera un ambiente no propicio, un ambiente hostil, un ambiente violento, un ambiente antidemocrático, pero que además eso no permite el progreso del proceso académico en las universidades, sino que hay una interrupción que finalmente quienes más son afectados son

los estudiantes y cada una de las facultades de las universidades, y son nuestros jóvenes los más afectados y quienes a veces tienen que tomar posiciones inequívocas o decisiones que muchas veces ni ellos mismos entienden y se ven inmersos en estas situaciones que no debiera ser.

Y aquí, pues, hay que proteger, primero, la comunidad educativa y, por supuesto, la continuidad de los procesos académicos en las universidades y la continuidad de los procesos normales de la universidad. Ahora bien, yo voy a hacer acá un esbozo de lo que ha ocurrido; en la consulta realizada el 12 de marzo con 10 candidatos, tuvo la mayor participación en estas dos décadas de las consultas de la Universidad Nacional; en profesores la participación llegó al 78% y en estudiantes al 44%, que fue, pues, una cosa notable, pues, los estudiantes en general votan poco o a veces optan masivamente por el voto en blanco como sucedió en el 2021 cuando apenas el 26% de los estudiantes votó y de esos, el 75% lo hicieron en blanco.

En esta consulta del 12 de marzo, el profesor Leopoldo Múnera, quien tiene una trayectoria profesional impecable de más de 30 años en la Universidad Nacional ganó, ganó nítidamente en todos los estamentos. El profesor Peña logró un 8%, sin ponderación su victoria sería incluso mayor, pues, Múnera obtuvo el 42% de todos los votos frente al 6% del doctor Peña. Con ello vemos, pues, reflejada la democracia representativa en todo su esplendor. Pero qué es lo que llamamos la atención; bueno, acá se dan unos hechos y hay que hacer unas correcciones y se inician a hacer las correcciones pero en todos estos procesos se genera, pues, todo lo que hoy estamos viendo, que es lo que a nosotros como Comisión Sexta, pues, nos preocupa, ¿qué es lo que nos preocupa?, es la educación superior y que los estudiantes tengan, pues, todas las garantías y que toda, digamos, la dirección, la organización pudiese ir de la mejor manera para que no haya estos traumatismos como el que se está dando en esta situación.

Algunos, pues argumentan que la designación ya había sido hecha y que la actuación terminada y que lo que faltaba eran unos requisitos formales, luego se da la nueva situación, entonces realmente a pesar de que se corrigen, a pesar de que hay una sustentación jurídica se genera un malestar innecesario, o sea, yo creo que todo este procedimiento era innecesario si realmente se vigila, se está en los procesos, se acompaña sin irrespetar, por supuesto, esta autonomía universitaria.

La tesis de que esta decisión violenta la autonomía universitaria supone dos cosas y que por eso pues se impuso; primero, que la elección de Peña fue legal y que expresión de la dinámicas autónomas de la Universidad Nacional; por tanto, pues podríamos decir que luego se hacen las correcciones y se viene con el nombramiento del doctor Múnera y bueno, entonces empiezan a generarse, pues, unos conflictos jurídicos de quién tiene la razón, quién es el legítimo, a pesar de que, pues, ya hay un acto administrativo

nuevo que ya está avalado por el Ministerio. Pero acá Ministra, lo importante es y hago referencia a la Sentencia T-1010 de 2010, que ese irrespeto a los estatutos y reglamentos es una forma de violación de la autonomía universitaria desde adentro, pues permite la captura de las por ciertos sectores. Y por eso yo reitero y resalto lo que sostiene el abogado Uprimny Yepes, que la autonomía universitaria es la autodeterminación de las instituciones universitarias conforme a sus propios estatutos. Y aquí es el llamado, pues, para que se validen y se respeten los estatutos de las instituciones educativas, de las instituciones universitarias. Entonces, de verdad ojalá que esto no se vuelva a presentar y que estos procedimientos se puedan adelantar de la mejor manera y en consonancia, pues, con los estatutos y con la normatividad que hay. Muchas gracias. Senador Julio, bueno, después pido nuevamente la palabra para otro tema.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Si usted quiere siga hablando Senadora, ¿es otro tema diferente?, ah no, continuamos con el debate y ya después damos el espacio para... ¿Senador va a intervenir?, Senador Guido entonces le damos la palabra a la Ministra que pidió 2 minutos para ir al baño y usted viene al final, claro que sí.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Señor Presidente, la honorable Senadora Soledad Tamayo ha solicitado respetuosamente, mientras que continúa el debate, si usted así lo considera, unas proposiciones que se tienen para ir evacuando si ustedes... no, la suya todavía no ha llegado.

Hay una proposición presentada por la honorable Senadora Soledad Tamayo, en este momento radicada, donde... una proposición: "De conformidad a lo dispuesto en el artículo 233 y siguiente y la Ley 5ª del 92, cítese al Ministro de Transporte, doctor William Camargo; al Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura; a la Ministra de Vivienda, la doctora Catalina Velasco; al Director de la Unidad de Gestión del Riesgo, Carlos Carrillo; para que en el ámbito de sus competencias respondan el siguiente cuestionario". Pero esto es para... la citación a estos actores que ha presentado la Senadora Soledad Tamayo es para hablar sobre el consorcio Ruta 40 y las implicaciones que tienen los municipios de Soacha, Granada, Tibacuy, Silvana, Fusagasugá, Pandi, Girardot y Melgar. Se pone en consideración, ¿lo aprueban los honorables Senadores esta proposición? Certifica la Secretaría General ocho votos y que en el acta de aprobarse esta proposición.

El doctor Julio Elías también tiene una proposición de la creación de una subcomisión para hacer seguimiento a todo lo de La Mojana...

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Sí, señor Secretario, la proposición va en el siguiente sentido: En crear una subcomisión o una

comisión accidental para hacerle seguimiento a los compromisos adquiridos por el Director de la Unidad de Gestión del Riesgo, la Ministra de Ambiente y la Ministra de Agricultura sobre el cierre del Jarillón de Caregato y la situación de La Mojana. Quisiera incluir también en esta comisión accidental obviamente al Director de la Unidad de Gestión del Riesgo, a la misma Ministra de Ambiente, de Agricultura y a la Directora del Fondo de Adaptación para que rindan cuenta ante esta comisión accidental de qué están haciendo, cómo lo han venido haciendo de acuerdo a los compromisos que adquirieron aquí en la Comisión.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

La Senadora Ana María Castañeda también se suscribe a esta proposición. ¿Lo aprueban los honorables Senadores? Certifico ocho votos por el Sí para esas dos proposiciones, ya las suscribimos y se las paso.

Listo sí, perfecto. Se reanuda la síntesis del debate, señor Presidente. Ya está la Ministra acá.

**El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:**

Yo quiero, buenos días a todos, quiero dejar un tema de agenda de la otra semana. Mañana teníamos una sesión en Pereira, está cruzado con la plenaria del Senado, estamos esperando a que hora citan mañana. El día miércoles tenemos debate de control político al tema del Ministerio de Transporte, Hacienda, DPS que se citó, los alcaldes de las ciudades capitales van a estar el miércoles. El día martes proyectos y si es posible el lunes que citemos proyectos, Senadores, para sacar varios proyectos entre lunes, martes y el debate del día miércoles. ¿Aprueba esta Comisión? Seis de la mañana lunes. Ministra tiene usted la palabra.

**La Ministra de Educación Nacional, doctora Aurora Vergara Figueroa:**

Muy buenos días para todos y para todas, agradezco la invitación a esta Comisión para dar cuenta de los procesos y las decisiones que el Gobierno nacional ha tomado en el marco de la elección del rector de la Universidad Nacional. Presento un saludo respetuoso a esta Comisión, a todas las personas que nos acompañan y también al magisterio colombiano. Ustedes tendrán la oportunidad en los próximos días de contribuir a un debate nacional que han escuchado en diferentes instancias y que hoy requiere de la contribución de la plenaria del Senado y de todas las personas involucradas en este proceso para establecer cuál será el rumbo de la ley estatutaria de Educación que busca regular el derecho fundamental a la educación en sus diversos niveles. Allí ustedes conocerán muchos debates que se están sosteniendo en este momento y, por esa razón, saludo de manera muy especial a todas las personas que se están movilizándolo, reconociendo que desarrollaremos los espacios pertinentes de concertación que nos permitan consolidar los consensos y los acuerdos

requeridos en esta coyuntura. He tomado atenta nota de cada una de sus intervenciones y en compañía del Viceministro de Educación Superior, vamos a dar respuestas a ellas. Vamos a hacer la presentación en dos momentos, primero lo que tiene que ver con el cuestionario de la proposición y algunos elementos que surgieron en el curso de este debate.

Ustedes nos citaron en un momento diferente al que la institución está viviendo hoy con un cuestionario que nos solicita explicar la función del Ministerio de Educación en la selección del rector de la Institución, la función del Ministerio en la elección de rectores y rectoras en todo el país, también nos han citado aquí para informar la cronología de las sesiones, las actas de las diferentes sesiones del Consejo Superior, los lineamientos normativos que rigen este proceso, nos han exigido informar las decisiones que tomamos allí, justificar las respuestas, qué leyes, decretos, actos administrativos sustentan nuestras decisiones; también nos han pedido explicar las razones jurídicas para nombrar un Ministro ah doc, las decisiones que se tomaron en el marco de ese proceso, informar qué sucedió con la elección, las características del voto de la comunidad universitaria, los resultados de la votación; también nos han pedido que les presentemos a ustedes un reporte detallado de las sesiones extraordinarias que citamos, las deliberaciones.

Y en un segundo segmento del cuestionario, nos han pedido informar el impacto de los términos de calidad y cobertura en educación superior, lo mismo sobre las acciones que el Ministerio está tomando frente a la coyuntura que enfrenta la Universidad Nacional, las medidas específicas para, por ejemplo, apoyar estudiantes foráneos que requieren apoyos adicionales; y finalmente, nos solicitan que reportemos cómo estamos asegurando que se cumplan las metas de cobertura y de calidad en esta Institución y algunas acciones adicionales que tienen que ver con el apoyo a esa Institución. Hemos remitido entonces un cuestionario que responde cada una de estas preguntas, también hemos garantizado que ustedes cuenten a tiempo con la información y voy a proceder en este momento a resumir algunas de las respuestas que ustedes tienen en ese informe y luego procederemos a responder las preguntas que surgieron en el transcurso de la introducción a este debate.

Las decisiones del Gobierno nacional se circunscriben al ámbito de su máximo órgano de Gobierno, allí tenemos un voto, un lugar, la presidencia del Consejo Superior Universitario y desde el primer momento hemos respetado todas las normas y todas las reglas vigentes. La metodología que se estableció en el transcurso de la votación del 21 de marzo contó con un voto negativo de parte del Gobierno nacional. Quisiera demostrar, cuando decimos que hemos respetado las normas vigentes y las reglas, a qué me estoy refiriendo; ustedes citaron algunas de ellas y quisiera ser muy precisa con respecto a esta porque en el transcurso de las intervenciones escuché interpelaciones, por

ejemplo, por qué entrevistar de manera individual a los rectores o por qué sostener espacios de entrevista frente al Consejo Superior, y eso se hace porque así nos obligan las normas vigentes.

Aquí estamos respetando la Ley 30 en sus artículos 64 y 65 que establecen cuáles son las funciones del Consejo Superior y también cómo se compone. El Viceministro de Educación Superior hace parte de este Consejo y ha presidido este Consejo porque así lo establece el artículo 64 que dice que lo puedo presidir yo en funciones de Ministra o él en sus funciones de Viceministro de Educación Superior. Así que allí cumplimos ese primer aspecto de ley.

También hemos cumplido el artículo 1210 del 2013 que reestructura el régimen orgánico especial de la Universidad Nacional y en sus artículos 11 y 12 que establece cuáles son las obligaciones que tiene ese Consejo. Y aquí es importante tener en cuenta ese decreto y esos artículos porque todas las decisiones que se han tomado tanto en marzo como en junio, respetan las funciones del Consejo Superior, incluso cuando se nombra un Ministro ad hoc, también respetando la composición y las funciones del Consejo se establece en coherencia con las leyes de inspección y vigilancia que lo que se le pide al Consejo Superior es que sesione, entonces quisiera aclarar sobre eso porque le estamos dando una orden diferente a lo que la ley en ese momento nos permite y es, ante un Consejo que no estaba sesionando, yo me declaro impedida frente a las votaciones iniciales y se le solicita el Consejo que sesione y que tome una decisión en respeto a su autonomía.

Entonces, esta decisión se toma en coherencia con ese decreto y con esos dos artículos. También es importante saber que el Gobierno nacional está observando en este proceso de designación de rector de la universidad, el Acuerdo 01 del 2005 que aprueba el Estatuto General de la Universidad y aquí establece que es el Consejo Superior Universitario quien reglamenta ese nombramiento. Y como ese va a ser un caso que va a requerir su observación y su evaluación por mucho tiempo, es importante saber que todas las decisiones se tomaron en el marco de ese Consejo, con los votos de ese Consejo y en algún momento de la sesión se me interpeló sobre por qué nosotros aceptamos una metodología o por qué nosotros aceptamos un resultado y es porque estamos observando la ley, somos un voto en el Consejo Superior y nunca aprobamos la metodología, pero el Consejo Superior sí votó de manera mayoritaria por esa metodología.

Aquí estamos observando ese Acuerdo 01 del 2005 que nos dice entonces que es el Consejo Superior el que reglamenta el nombramiento y que a través de criterio de consulta previa ante la comunidad se observan, se evalúan los planes y los programas presentados por los aspirantes, el análisis y la valoración. También estamos observando de manera estricta aquí el Acuerdo 252 del 2017, aquí se reglamenta el procedimiento de designación de rector y en el artículo 7º dice muy claramente que el Consejo Superior Universitario debe convocar a una

sesión extraordinaria, cuyo único tema en la agenda será la designación del rector y para tal efecto definirá la metodología con base en la cual se designará ese rector. Como lo hemos dicho en debates de control político previos, como lo hemos presentado ante la opinión pública, pues, el Ministerio de Educación Nacional emitió un concepto con respecto a la votación vía ponderación y, en consecuencia, respetamos la decisión del Consejo que con cinco votos estableció que contrario al concepto del Ministerio de Educación Nacional, se podía avanzar con esa metodología.

También estamos aquí observando y respetando también de manera... estamos respetando la Resolución número 278 del 2011, que reglamenta que hay que consultar de manera previa a la comunidad académica y la Resolución número 101 del 2023 que define el cronograma. Y aquí quisiera, honorable Senador citante, responder con respecto a por qué las entrevistas individuales. El procedimiento establece que el Gobierno nacional... que el Consejo Superior Universitario debe escuchar a estos rectores, conocer sus programas y considerando que el Gobierno nacional está respetando las normas y las reglas de este procedimiento, era importante escuchar a cada uno de estos rectores. También quisiéramos aportar para este debate que en el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia dice que ningún servidor público puede entrar a ejercer su cargo sin prestar juramento, sin establecer de manera clara que va a cumplir y a defender la Constitución y a desempeñar sus deberes frente a las autoridades competentes y entre marzo y junio el Gobierno nacional nunca dijo que desconocería los resultados de la elección de la Universidad Nacional, pero lo que sí establecimos de manera muy clara es que en coherencia con la normatividad vigente hay un aspecto que el Consejo Superior debe respetar y es la transparencia frente a las decisiones que toma.

Nunca se sometió a votación que el acta del Consejo Superior debía ser confidencial y precisamente por eso, en diferentes momentos solicité al Consejo Superior, a sus integrantes, que el acta debía, primero, reflejar las decisiones que se tomaron allí y comunicar de manera transparente, clara y precisa las decisiones que se tomaron en ese espacio. Ningún Consejo Superior debería someter a una comunidad educativa a la incertidumbre frente a las decisiones que tomaron en un momento tan importante de su historia y, en este caso, la elección de un rector. Como Gobierno nacional nuestra agenda no ha sido vulnerar la autonomía universitaria, respetando las decisiones del Consejo Superior, hemos dicho “el acta debe reflejar el resultado” y en eso el Consejo Superior y su Secretaría se tomó un tiempo considerable. En el informe que ustedes recibieron tienen un detalle de cada una de las actas y como nos lo solicitaron, una línea de tiempo acerca de cada una de las decisiones que tomaron y una de ellas fue pedir al Consejo Superior que como nunca se votó por ocultar los nombres de las personas que componían el Consejo y las decisiones que tomamos



allí, pues, era importante no decir un designado o un delegado o un consejero o consejera, sino decir con nombre y apellido -la Ministra votó en este sentido-. Esa información entonces la tienen ustedes aquí para su estudio y para las decisiones correspondientes.

Hemos observado también en este proceso la Sentencia T-03 de 1992, ustedes como funcionarios también públicos conocen muy bien que es fundamental conservar y preservar y respetar el procedimiento de nombramiento. Y aquí hay una situación que genera una situación inesperada frente a la elección del rector y es que frente a la ausencia de una negativa del Gobierno nacional y frente a un proceso de aclarar a la comunidad lo que pasó, nos enfrentamos a la situación de una persona que se presenta a una notaría a posesionarse y eso genera un cambio rotundo frente a la relación en este proceso. Esa sentencia establece que mientras la persona no se ha posesionado, le está vedada cualquier actuación en el desarrollo de las atribuciones y actividades que corresponden al cargo, de tal modo que, pese a su designación, carece el carácter de servidor público. Y yo aquí quisiera referirme a una mención que hace el Senador Flórez sobre el acto administrativo porque el acto administrativo nunca existió, no existió un acto de nombramiento posterior a marzo del 2021 y la razón por la cual no existió ese acto administrativo, porque la Universidad Nacional merecía una respuesta clara en un acto y en ese proceso estábamos y no se concluyó hasta pasar al segundo momento del proceso de designación de rector de la Institución. Entonces no se revocó un acto administrativo porque ese acto no nació a la vida jurídica.

Aquí se van configurando una serie de situaciones, que todas las personas involucradas tendrán que responder a medida que se vaya desenvolviendo esta situación y como Gobierno nacional y obviamente como funcionaria pública estaré dispuesta a entregar todas las respuestas correspondientes con el paso del tiempo, porque nos obliga el procedimiento a garantizar, por lo menos, las siguientes seis etapas: la primera, que se inscriban oficialmente los aspirantes y esto se hace de manera presencial ante la Secretaría General y esa fase se cumplió; también se cumplió el segundo punto que fue la verificación de requisitos, la Secretaría General de la Universidad declaró quienes eran los candidatos para que pudieran cumplir con los requisitos exigidos para ese cargo; cumplimos también la fase tres que fue la presentación de los candidatos a la comunidad académica, donde la Secretaría General tendría que haber dado a conocer las hojas de vida y sus planes y programas.

No es un secreto para ustedes porque he presentado ante ustedes que el Gobierno nacional avanza con el cumplimiento de la agenda de infraestructura educativa en todo el país y uno de esos proyectos es el fortalecimiento de las sedes universitarias en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y la Universidad Nacional tiene una sede en ese lugar. Y en el marco de una actividad de

seguimiento al cumplimiento de esos acuerdos con este Consejo de Educación Superior, cité a cada uno de los candidatos para que pudieran presentar los planes que tenían para la Universidad Nacional de manera específica para este proyecto de la Universidad del Caribe o de la agenda de educación superior en el Caribe. En esta fase de presentación de los candidatos a la comunidad, les entrevisté y en coherencia con el siguiente paso tenían que presentarse ante el Consejo Superior.

En la fase cuatro, la consulta de la comunidad académica, se surtió también con éxito y de manera electrónica los docentes, estudiantes y egresados pudieron enunciar su voto. Las últimas dos fases de este proceso que están reglamentadas en el Acuerdo 252 del 2017, establecen que los candidatos se deben presentar ante el Consejo Superior Universitario y posteriormente la designación.

Cumplimos con cada una de esas fases y las actas de esas sesiones y de esas visitas demuestran cuales fueron los resultados de cada uno de esos procesos. No me voy a pronunciar de manera específica, los detalles de la elección y de la manera en que fueron entrevistados y quienes los entrevistaron, pues, porque son decisiones de cada uno de los integrantes del Consejo Superior y son las personas que tendrán que responder por las preguntas o la metodología que usaron para entrevistar a cada uno de esos candidatos. También, como lo han citado aquí, observamos la Sentencia T-1010 del 2010 y quisiera destacar de esa sentencia un aspecto que establece que la elección del Gobierno universitario en una sociedad democrática debe respetar por lo menos tres criterios; el primero de ellos, observar los reglamentos establecidos, las reglas establecidas de manera legítima; y el segundo aspecto que tiene que ver con actuar con publicidad y transparencia ante la comunidad universitaria; y todo lo que ocurrió después del 21 de marzo, para el Gobierno nacional y en mi caso en mis funciones como Presidenta de ese Consejo han tenido que ver con eso.

Nuestra orientación no ha sido establecer una orientación hacia el resultado porque dejamos claramente establecido al principio que respetaríamos los resultados de la consulta, cuando en el Consejo Superior no logramos ganar el resultado de la metodología, lo respetamos también y dejamos las constancias correspondientes, pero lo que sí esperamos de un Consejo, es que en cumplimiento con esta sentencia le comuniquen de manera transparente los resultados a la comunidad y lo publiquen de esa manera. Y, finalmente, que no se obstaculice la deliberación de la comunidad universitaria, como también se establece en esta sentencia.

En el informe que le remitimos a ustedes están los detalles del cumplimiento también del Acuerdo 19 del 2022 sobre el procedimiento para la aprobación de las actas y espero que satisfaga, Senador citante, las respuestas de las decisiones que yo tomé en el marco de la aprobación de estas actas, solicitando la información, los cambios y las modificaciones

requeridas, precisamente para que en cumplimiento con las actas anteriores, ningún acta que conozcamos de elección de rector de la Universidad Nacional se ha anonimizado y como no se sometió a votación una confidencialidad, la petición que hice fue que esa acta guardara coherencia con las actas del pasado y con lo que se votó en esa sesión. Ese es el primer momento y hasta ahí tenemos una serie de decisiones que tomó el Gobierno nacional.

Ahora quisiera pasar al segundo momento y son las decisiones del Consejo Superior Universitario posterior al 6 de junio, establecidas en la Resolución número 067 del 2024 y para eso le voy a dar la palabra al Viceministro de Educación Superior Alejandro Álvarez.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Adelante, señor Viceministro.

**El Viceministro de Educación Superior, doctor Alejandro Álvarez Gallego:**

Gracias, gracias señora Ministra, gracias por la... bueno, esta citación es importante, como acaba de decir la señora Ministra, porque efectivamente creemos que hace falta explicar con detalle las circunstancias en las que se han tomado estas decisiones y darle claridad a ustedes en primer lugar, y quizás y ojalá a través de ustedes a la ciudadanía, qué es lo que ha pasado en los últimos meses con la Universidad Nacional. Me parece importante reiterar lo que la señora Ministra ha dicho, nosotros como Gobierno somos muy celosos, pero muy celosos de verdad del tema de la autonomía y la democracia universitaria y ha sido... y es así porque nosotros creemos que ahí está un poco la esencia de lo que es el aporte que la educación superior, que las universidades de este país le hacen al país, es decir, es desde ahí desde donde la universidad puede pensar el país, es desde el ejercicio de la autonomía y de la democracia desde donde puede interpelar incluso al país y puede hacerle aportes significativos como lo ha hecho, como la misma Universidad Nacional y quizás como la que más, pues, es la que puede ayudar al país a salir de sus más difíciles situaciones críticas, pero en general, para orientar los destinos de la nación, por eso la Universidad Nacional, como lo dice su eslogan, es un proyecto de nación y así lo ha sido durante todos estos casi ya dos siglos de existencia.

Entonces, es en el ejercicio de la autonomía que nosotros creemos que debemos, como ustedes bien lo han señalado, que debemos explicar a ustedes y a la ciudadanía qué es lo que ha pasado y cuál ha sido nuestro comportamiento como Gobierno. La señora Ministra ya explicó en detalle todo el marco normativo que orienta nuestras actuaciones y yo me voy a detener en unos asuntos ya más precisos de la actuación reciente en el Consejo Superior del pasado 6 de junio, en la que se tomó la siguiente decisión: en primer lugar, corregir las actuaciones que se venían dando en el proceso anterior y en concreto en la sesión del 21 de marzo. Y esta corrección la hicimos

con base en un artículo del Código de Procedimiento Administrativo y del Contencioso Administrativo, el CPACA, el artículo 41 que advierte que las autoridades de las entidades públicas deben corregir las irregularidades de una actuación administrativa cuando encuentre que ha sucedido.

De manera que el Consejo Superior lo que hizo fue estudiar con detalle qué había pasado durante la sesión del 21 de marzo para poder identificar por qué finalmente no se había concluido, como bien lo explicó la señora Ministra, con un acto administrativo que permitiera a la Universidad Nacional tener un rector designado, en propiedad, nombrado de manera formal. Este artículo y este Código nos indica que es nuestra obligación actuar de esa manera y lo que encontramos efectivamente es que el procedimiento, ya lo acaba de explicar la señora Ministra, que se llevó a cabo, no fue, no se correspondió con los estatutos de la universidad ni con una serie de principios que ya voy a mencionar rápidamente, que también fueron desconocidos, que son de orden constitucional y de orden del marco de la ley.

Pero en primer lugar y el más importante es el desconocimiento de las normas internas del Consejo Superior y por eso para nosotros era un deber, una obligación, un imperativo corregir ese procedimiento, justo para garantizar y salvaguardar la autonomía de la universidad. Si no lo hacíamos, estábamos dejando que otras autoridades, otras instancias y quizás otros procesos desconociendo las normas internas de la universidad y, por lo tanto, la autonomía pudiera intervenir y lejos del Gobierno y del Consejo Superior, porque así se discutió la deliberación que nos llevó a esta decisión del 6 de junio, nos llevó fue a velar por la autonomía y por garantizar que los estatutos y las normas que ella misma se había dado, se cumpliera. Y ya ha sido explicado ampliamente por qué el método Borda fue un método que violentó, violó la norma de la universidad, es decir, impidió el voto directo y nominal, como lo dice expresamente la normativa que la señora Ministra ya ha mencionado, violentó, violó el voto directo y nominal para que en mayoría el Consejo Superior decidiera quién era el rector, mayoría absoluta además, lo dice la norma. Es decir, si no se dio en esa sesión del 21 de Marzo una votación por cinco candidatos, que la norma dice, la norma del Consejo Superior, la norma nacional dice que los cinco candidatos deben ser puestos en consideración, los cinco que más votación hayan tenido en la consulta deben ser puestos en consideración de los miembros del Consejo Superior para que, por mayoría absoluta, en votación directa y nominal puedan decidir, teniendo en cuenta tres cosas además, la consulta, el programa y la hoja de vida. Eso no sucedió, lo que sucedió ya está explicado suficientemente, es que se descartaron unos candidatos a través del método y al final se pusieron en consideración dos, es decir, se negó el derecho de los otros tres candidatos a ser tenidos

en cuenta a la hora de votar de manera nominal, de manera directa; esa es la primera razón.

La segunda es esa situación por las razones que ya explicó muy bien la señora Ministra, generó una situación de inestabilidad en la Universidad Nacional, que todos conocimos, una reacción mayoritaria de la comunidad universitaria diciendo -ahí no se respetó nuestra autonomía, no se respetó no solo nuestra voluntad, sino nuestras reglas, las reglas de juego-, por eso muchos profesores, decanos incluso y un grupo muy importante de estudiantes lo dijeron de muchas maneras, no solo a través del paro y la movilización, sino a través de escritos sesudos, juiciosos, analíticos que demostraron que eso no había sucedido y, por supuesto, la reacción fue de indignación. Pero eso generó una inestabilidad indeseable que el Gobierno la lamenta y la vivimos de cerca, siempre tratando de propiciar encuentros de diálogo, de conversación, para evitar la radicalización, para evitar la polarización, para evitar que las heridas se abrieran, que luego iban a tener a afectar a la vida misma de la universidad. El Gobierno siempre estuvo ahí. Pero mientras tanto estábamos haciendo todo el intento de permitir que el Consejo Superior retomara entonces la decisión, volviéramos analizando juiciosamente qué había pasado, volviéramos a... sobre esa actuación, de manera que haciendo caso de ese artículo del CPACA, pero también de una directriz que nos dio el Ministro ad hoc, yo creo que aquí también es muy importante tener información suficiente y cierta y es, el Ministro ad hoc, ya lo explicó la Ministra, asume funciones de inspección y vigilancia, el Ministro de Educación ad hoc, para ejercer funciones de inspección y vigilancia; dentro de las funciones de inspección y vigilancia están las normas que regulan la inspección y vigilancia, está en primer lugar, velar porque las universidades, las instituciones de educación superior mantengan la prestación del servicio en condiciones idóneas, en condiciones de calidad y le obligan al Ministerio intervenir cuando haya irregularidades en una institución que afecten la prestación del servicio, que afecten el derecho a la educación de los jóvenes, de los estudiantes. Y eso fue lo que llevó al Ministro ad hoc a pedirle al Consejo Superior que nombrara un Consejo Superior.

Es cierto que una acción de tutela dejó suspendida la resolución por la cual el Ministro ad hoc le ordenaba al Consejo Superior a nombrar un rector encargado ¿por qué? porque había que salir de la crisis, lo que él estaba pidiendo era -tomen una medida rápida, pronta para salir de esta crisis porque se está afectando la prestación del servicio y la garantía del derecho a la educación-. Obvio que el Consejo Superior tenía que respetar ese fallo de tutela, obviamente, y así lo hizo, el fallo de tutela, debe quedar muy claro también en este debate, en ningún momento ordenó que se... dijo en el fallo de tutela que el profesor Peña había sido nombrado en propiedad, lo que dijo fue -suspéndase los efectos de la resolución por la cual se ordena nombrar un rector

encargado-, eso está explícito en el fallo de tutela y así lo entendimos en el Consejo Superior. Entonces, inmediatamente el Ministro ad hoc en ejercicio de sus funciones de inspección y vigilancia, envía una segunda comunicación al Consejo Superior y nos solicita respetuosamente que tomemos medidas para, otra vez, para garantizar el servicio educativo.

Teniendo en cuenta el artículo 41 del CPACA que nos obliga a corregir las actuaciones que se hayan encontrado viciadas, que hayan tenido alguna irregularidad y teniendo en cuenta la recomendación del Ministro ad hoc en funciones de inspección y vigilancia de que actuáramos pronto porque la situación crítica que estaba viviendo la Universidad no podía continuar y esa es función, repito, función de inspección y vigilancia, entonces expedimos la Resolución número 067 del 6 de junio, en la que hacemos todo el recuento de lo que sucedió y actuamos a través de esa resolución, convocamos inmediatamente a un Consejo Superior nuevamente para que, uno extraordinario para que como único punto el mismo Consejo Superior y miren cómo insisto en esto para ver que efectivamente esto se ha hecho de acuerdo con el principio de la autonomía universitaria; el mismo Consejo Superior debía entonces, corregida la actuación, proceder de nuevo a convocar a los cinco candidatos que ya habían surtido todo el proceso y lo habían surtido de manera tal como la misma norma de la universidad lo había establecido, cumpliendo con los plazos, cumpliendo con los requisitos, con todos los procedimientos. Los cinco candidatos legítima y legalmente debían ponerse en consideración del mismo Consejo Superior para que, corregida la actuación anterior, entonces pudiera tomarse la decisión. Esa fue la razón por la que el mismo 6 de junio se convocó a ese consejo extraordinario.

Por qué fue expedita, por qué fue una actuación rápida, primero, porque había que actuar con rapidez, la situación de la Universidad Nacional no podía seguir estando en el en el vilo en el que se encontraba, en esa incertidumbre, en esa inestabilidad, el país entero estaba reclamando que se tomaran decisiones, pero también porque fue una actuación transparente, fue una actuación abierta, pública como bien lo mencionó la señora Ministra, es un principio que ordena la Constitución y las sentencias de la Corte, esa actuación de manera transparente y respetando la voluntad de la comunidad. El debido proceso que ordena la Constitución, el principio de la autonomía que ya mencioné, el principio de la participación democrática que ya mencioné o que se ha mencionado acá, el derecho a la igualdad que ya mencioné, que fue el que se violó cuando se le negó a los tres candidatos participar de la decisión de los ocho miembros del Consejo Superior, todos estos principios constitucionales nos llevaron entonces a hacer esta corrección.

Yo quiero terminar diciendo que de verdad el Gobierno... porque los medios de comunicación y algunos mensajes de opinión a veces en redes que no conviene a veces seguir porque se mueven como por

intuición, o por imaginarios, por suposiciones o por desinformación, han insinuado que este Gobierno pues hizo esto porque tenía una inclinación particular por un candidato. Pero miren, ayer ante un medio de comunicación lo planteé con mucha claridad, nadie, nadie puede mostrar una sola evidencia de que este Gobierno haya incidido en la postulación de los 11 candidatos que se presentaron a la consulta en la Universidad Nacional, los 11 candidatos tomaron la decisión autónoma y sin injerencia alguna del Gobierno; de esos 11 candidatos, 5 por decisión de la comunidad quedaron opcionados para ser presentados ante el Consejo Superior para que en mayoría nominal, directa, mayoría absoluta pudieran decidir. De manera que la decisión que se tomó fue la que consideramos necesitaba con urgencia de la Universidad Nacional y esperamos, sí, que con esta decisión ya podamos pasar la página. Claro que estaremos atentos a las actuaciones de las instancias judiciales que estudien la situación, estudien el caso y tomen la decisión que haya que tomar y, por supuesto, seremos absolutamente respetuosos de cualquier decisión que provenga de alguna autoridad judicial. Pero creemos que con esta decisión le estamos dando ya, como creo que es lo que entiendo a la Senadora Soledad Tamayo, nos convoca ¿cierto?, salgamos de esto, pasemos la página, acompañemos a la Universidad Nacional, rodeémosla, estamos en eso, el Ministerio como parte de sus funciones, por supuesto, está muy atento a ver la nueva administración de qué manera va a proponer a un calendario académico, el mismo Consejo Superior sesionó al día siguiente para tomar medidas muy rápidas de normalización de la vida académica, al rector le corresponde buscar sanar las heridas que se hayan abierto, acercarse a los diferentes sectores, convocar a las mesas de acuerdo, de discusión.

No me voy a referir al tema de la constituyente universitaria porque de verdad es un tema al que nosotros tampoco hemos intervenido ni vamos a intervenir, la universidad en su autonomía y las directivas, también en su sabiduría, sabrán conducir esta transición y nosotros creemos y así lo hemos dicho en varios espacios, que de esta crisis que fue dolorosa, que ha sido dolorosa, salga la Universidad fortalecida, que la Universidad Nacional con esto... y a través de la Nacional, la educación superior, toda la educación pública y el sistema educativo en general, universitario, salga fortalecido, que aprendamos esta lección y que en lo posible, busquemos sí en todo caso, porque ese también es una, creo que es una de las primerísimas lecciones, tenemos que pensar, reformar, ajustar, mejorar los sistemas de Gobierno universitario; el tema de la gobernanza, el tema de Gobierno universitario está en cuestión y se ha puesto en evidencia no solo con la Nacional, sino incluso con varias universidades privadas que se han visto envueltas en situaciones de crisis por el tema del Gobierno universitario. En eso estamos y esperamos, además, trabajar en una nueva ley de educación superior que además de este tema de la gobernanza, aboque el tema del bienestar,

el tema de la dignificación docente, el tema de la financiación, el tema de la calidad que es tan importante, necesitamos una nueva ley de educación superior y este tema debe estar en el corazón de esta discusión en la que esperamos encontrarnos pronto con ustedes y recibir sus aportes para sacar al país pues de una crisis que efectivamente está viviendo la universidad colombiana. Muchas gracias.

**El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:**

A usted querido Viceministro. Tiene la palabra Senador Guido Echeverri.

**El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:**

Bueno, las últimas palabras del doctor Alejandro me dan razón cuando he reclamado en esta Comisión hace muchísimo rato que, por favor, el Ministerio envíe las propuestas de reforma a la Ley 115 y a la Ley 30. Han venido ocurriendo muchas cosas en la universidad, este es un hecho concreto que viene dándose en los últimos días, pero que expresa de manera casi patética, cómo hace falta reformular el desarrollo del funcionamiento de la universidad, siempre sobre la base del respeto a un principio constitucional que es la autonomía consagrada en el artículo 69 de nuestra carta fundamental. Ya vimos o estamos viendo el destino de la ley estatutaria, en qué meandros nos ha metido y no sabemos exactamente qué pase con esa propuesta y las reformas a las leyes que requerimos reformar no se dan porque no existe esa iniciativa del Gobierno. A mí a esta altura del tiempo me invade un sentimiento como de indignación, de impaciencia, un poco de rabia, hasta de ternura si no fuera tan grave el tema porque yo he oído al Viceministro y a la Viceministra intentar por todos los medios justificar lo que no se puede justificar, citar normas que no vienen al caso como el artículo 41 del Código Contencioso Administrativo, tachar de irregular una reunión del Consejo Superior del 21 de marzo, hablar de confidencialidad de unas actas de una sesión sobre las cuales la Ministra tiene las grabaciones.

Y ojalá que el país supiera en su momento cómo en el desarrollo de esa sesión los votos de la Ministra y del Gobierno terminaron concurriendo a favorecer la candidatura y la elección de Peña, eso lo dirán los que analicen las... literalmente o cuando se oiga el contenido de esas actas. Y sí doctor Alejandro, aquí teníamos una exigencia de urgencia, pero la universidad sigue parada, los edificios siguen tomados. Aquí tengo textos de comunicados de organizaciones, no sé si estudiantiles o qué, donde siguen convocando la rebeldía como consecuencia de no sentir que tienen dizque garantías para ejercer su legítimo derecho a la protesta. Entonces, si la solución que pretendieron dar no tuvo las consecuencias debidas es porque fue una mala solución, porque fue una precaria solución, porque fue una irregular decisión. Y sí Ministra, han cambiado los tiempos, cuando se citó a este debate, las circunstancias que rodearon el inicio de este

conflicto eran distintas, pero resulta que para mal del país, se ha venido agravando porque cuando citamos el debate no estábamos seguros todavía de que habían funcionarios con un exceso de obediencia, que obedeciendo a ese exceso de obediencia estaban prevaricando y estaban francamente violentando los estatutos y orientando la ley.

Yo suscribo la muy interesante intervención del doctor Alexander, del doctor Alex Flórez y quiero detenerme un poco en el tema del método que escogió el Consejo Superior para efectos de decidir quién sería el rector de la Universidad Nacional, es que el reglamento dice que el Consejo adopta una metodología y doctor Alejandro, no seamos sofistas cuando afirmamos que no se votó de manera nominal y por mayoría absoluta porque finalmente la votación se dio por mayoría absoluta. Ahora, que haya un procedimiento matemático que implique la posibilidad de que se vayan descartando nombres, eso no demerita la sustancia democrática de un procedimiento que termina concluyentemente con la elección de un rector por mayoría de cinco votos, o sea que sí hubo votación nominal. A mí lo que me preocupa es lo que se desprenda de esto, hacia dónde vamos, seguimos con la universidad paralizada. Yo le cuento Ministra y Viceministro lo que ocurre en Manizales, allá tenemos unos 5.000 estudiantes, poco menos tal vez, el 40% son de afuera de Manizales; y uno habla con esos estudiantes y están absolutamente desesperados porque no saben qué hacer, si quedarse, si irse, si abdicar de la universidad, si desertar de la universidad con la tragedia social que eso implica para el país o quedarse esperando una solución que no se ve en el cercano horizonte porque la situación sigue muy complicada y la universidad sigue paralizada.

Yo encuentro que por más prestidigitaciones, que por más calambures verbales que se hagan en esta respuesta del Gobierno, no encontramos ninguna razón que nos haga pensar que se actuó conforme a la ley, conforme al reglamento y mucho menos que se actuó siempre teniendo como referente el respeto a la autonomía universitaria, que repito, es un componente fundamental del estado democrático de derecho en las sociedades modernas que se aprecian de tales.

Volviendo un poco a la muy bien traída reflexión que hacía el doctor Alex Flórez de la mitología griega, cuando Ulises se amarró al mástil de ese barco para no caer en la tentación de los cantos de sirena que lo llamaban, creo que una muy buena alegoría y yo quisiera decir algo, que alguna ley en cualquier parte, no sé si alguien irresponsablemente o no, pero lo dije, que la democracia surgió cuando en alguna de las antiguas guerras de Grecia algún soldado no obedeció una orden injusta, ahí nació la democracia. Ministro, Viceministro, Ministra, uno debe lealtad a un Gobierno, claro que sí, uno debe gratitud a quien lo nombró, pero cuando se trata de violentar las normas, hay que tener el deber de la ingratitud y hay que tener el valor de la desobediencia para enfrentar con la frente en alto los desafíos de una

sociedad que piensa en muchos sectores que se está enlodando de manera, en un punto de no retorno a la democracia nuestra con esta violación que se hace a la autonomía universitaria.

Yo espero que cuando las sentencias judiciales nos digan cuál es el camino a coger, el Gobierno no asuma eso como el combustible para seguir encendiendo la hoguera, sino como una seria reflexión en el camino de entender que estas sociedades que se aprecian democráticas fuera de la institucionalidad no tienen futuro y no podemos ser nosotros medrosos frente a la obligación que tenemos, como decía la Ministra, somos funcionarios públicos, servidores públicos, frente a lo cual tenemos la responsabilidad de actuar con seriedad y con todo compromiso. Naturalmente, yo no me quedo satisfecho con las respuestas que aquí han dado, me quedan muchas dudas. Por ejemplo, en la citación del último Consejo Superior, se supone que este proceso había terminado el 21 de marzo, nadie prorrogó el espacio de las elecciones, creo que la convocatoria fue irregular. Viceministro usted estuvo ahí y sabe que quien actuó, por ejemplo, como secretaria del Consejo Superior no podía hacerlo porque no es docente de la universidad y los estatutos dicen que debe ser un docente. Bueno, y uno podría profundizar en más detalles frente a este tema. Lo que quiero decir finalmente es que ojalá entendamos la gran responsabilidad que tenemos hoy quienes asumimos unas radicales posiciones de defensa de la institucionalidad, que si no es así, esta sociedad nuestra no tiene futuro. Muchas gracias.

**El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:**

A usted Senador Guido. Tiene la palabra la Senadora Sandra Jaimes.

**La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:**

Presidente gracias. Presidente yo quiero pedir autorización de la mesa directiva, teniendo en cuenta pues la presencia de la Ministra de Educación, para plantear el tema del proyecto de la ley estatutaria. Entonces pido autorización para hacerle... Entonces es un problema que hoy está dado en el país, hoy el magisterio colombiano está en paro nacional indefinido por el tema de la ley estatutaria que es un tema, Presidente, que teniendo la presencia de la Ministra, no puede esta Comisión Sexta dejar pasar por alto. Sobre este tema, respetada Ministra, hoy la CUT, Sindesena, la coalición colombiana por el derecho a la educación, la red colombiana de educación para personas jóvenes y adultas, la asociación sindical de profesores universitarios ASPU, Funama, Fecode y todas sus filiales a nivel nacional, quienes han anunciado un paro permanente, solicita se hunda el proyecto de ley estatutaria a la educación que hoy se tramita en el Congreso.

Nos convoca a que este debate de control político también lo demos, es necesario y lo pide el magisterio y la comunidad educativa, unas respuestas a esta comunidad educativa tan juiciosa y concedora de este problema. Como lo acaba de evidenciar la

Federación Colombiana de Educadores, es toda una comunidad, en la que me incluyo porque soy docente, que tenemos serias y profundas preocupaciones con el texto que salió de la conciliación, el texto salió conciliado y aprobado de la Comisión Primera del Senado. Que con todo respeto voy a pasar a exponer rápidamente, no sin antes mencionar que yo he sido y seré defensora de la educación como un derecho fundamental y defensora de la educación pública estatal. Es más, al respecto lo he reiterado, Ministra yo tengo un proyecto de acto legislativo radicado para tal fin, para que la educación sea elevada a rango de derecho constitucional. Pero no por ello podemos permitir que se crucen unas líneas rojas, no, aquí no se trata de mirar qué se puede y qué no se puede, aquí estamos en un momento donde se está privatizando la educación pública y este proyecto de ley no puede continuar este trámite, ni que se crucen líneas rojas porque ese no es el ideario progresista ni fue el compromiso de nuestro Presidente Gustavo Petro con el magisterio colombiano, ni con los niños, ni con los jóvenes de este país.

No son cuatro, ni cinco artículos, sino que en realidad se introdujeron cambios con total complejidad que convierten a la educación en otro tema que no es un derecho obligatorio, cumplimiento al estado, como por ejemplo, voy a citar acá unos ejemplos; porque es importante, esta es la Comisión de la educación y estamos en este momento en este problema: Primero, es un texto que pretende ser minucioso, elimina el preescolar en los tres grados y sepulta cualquier posibilidad de financiación pública ya que la educación inicial en sus dos ciclos será ofertada a través de privados y mixtos, esto ha sido una lucha del magisterio, el magisterio siempre ha querido que los niños ingresen desde los 3 años al sistema educativo y hoy se está ofertando a entidades privadas, es decir, volvemos otra vez como muchos de la derecha han querido, que los recursos del sector público se vayan al sector privado.

Hemos tenido miles de programas donde por eso hoy las instituciones no tienen las infraestructuras, no tienen las condiciones. Atender los niños desde los 3 años implica recursos porque los niños de 3 años requieren infraestructuras adecuadas, espacios adecuados para atender estos niños y hoy con esto estamos cercenando el derecho a que los niños ingresen a la educación pública. Esto es un retroceso en las luchas que los maestros hemos llevado a cabo durante décadas. Elimina la noción de la función social de la educación, es abrir la puerta Ministra, a que sea tratada como un mero servicio público, proponiéndose por la esencialidad lo que genera la imposibilidad de reclamar justamente por el derecho a la educación y que este se garantice.

Además, en el marco de los principios se da un total abierto a la promoción y privatización de la educación a través de la prestación mixto privada, se pone el término mixto privada, o sea, ¿qué va a pasar? Se va a acabar con la educación pública y se van a llevar los recursos de la educación pública al sector privado, en pocas palabras, vuelve

nuevamente las concesiones con colegios privados, cuando esto ya se había eliminado, no se puede permitir que los recursos del sector público se vayan a las instituciones privadas cuando nuestras instituciones públicas se caen, necesitan tecnología, necesitan campos deportivos, necesitan laboratorios de idiomas, necesitan, si queremos hablar de calidad tenemos que hablar de recursos para la educación. Pero además, en el párrafo que se incluyó el artículo de la asequibilidad, para que cuando las condiciones se requieran se pueda financiar con recurso público e instituciones privadas, toda una lucha hoy del magisterio en un retroceso, decir -no tenemos recursos hoy para atender la canasta educativa de las instituciones, pero sí le vamos a donar a las instituciones privadas-, eso ha sido una lucha y por eso hoy exigimos la reforma del sistema general de participaciones.

Es decir, es autorizar con palabras diferentes es los dichosos bonos escolares que proponen hoy que es eso, llevarse los recursos al sector privado. Esto es totalmente opuesto a lo que ha querido nuestro Presidente Gustavo Petro. Y con total preocupación vemos cómo la enmienda, la dichosa enmienda de este proyecto elimina el postulado de esta asequibilidad en el artículo 7°, que dispone garantizar los recursos educativos necesarios para la adecuada prestación del servicio educativo. Evidentemente Ministra, con ello se permitió que se desconociera la necesidad de incrementar los recursos para la educación pública. Se promueve la oferta educativa en todos los niveles de formación flexible, que como es bien sabido, ha permitido el detrimento de las condiciones propias de ese derecho, cambia por completo la concepción de una educación para la realización de todos los ciudadanos y la deja como una educación al servicio de la lógica del mercado y sin pudor afirma tanto la prestación y la progresividad estarán sujetas a oferta y demanda. Es decir, así como la salud en algún momento la volvieron un negocio, hoy siguen muchos de la derecha queriendo convertir en un vulgar negocio la educación, porque si hablamos de oferta y demanda estamos hablando de negocios a través de los nuevos tipos y formas de educación, por supuesto, propendiendo por la protección de la oferta privada. Saca definitivamente en la estructura de la educación formal el reconocimiento de la educación de personas jóvenes y adultas, el... \*(02:49:28) dejándonos como un mero derecho a la alfabetización, es decir, aprendan a leer y escribir y no más y sujeta a solo lo digital. La educación terciaria es una afrenta contra la educación como derecho, que garantiza otros derechos desconociendo la educación no formal, que debe ser articulada con el sector del trabajo.

Frente al tema de la formación y evaluación de los educadores, cómo es posible que salgan los de la derecha a decir que a los maestros... sí, los maestros siempre han dicho -que nos evalúen-, claro que sí, claro que sí, hay que evaluar, pero no como lo están proponiendo, una evaluación sancionatoria, tiene que ser una evaluación formativa porque el Gobierno

tiene que propender por la formación y cualificación de los educadores; pero no, acá el maestro tiene que hacer créditos de 30, 40, 50 millones para su maestría y dura 5 años pagándolo de su salario y eso no puede estar sujeto a ninguna clase de prueba porque aquí la calidad... porque los niños tienen condiciones muy heterogéneas en cada contexto; un niño que aguanta hambre no puede rendir a uno que come bien, un niño que tiene violencia intrafamiliar no puede rendir a uno que tiene mucho afecto, un niño que no tiene las condiciones económicas no rinde igual que otro que lo tiene. Entonces, los maestros no van a ser el conejillo de indias para decir que la calidad de la educación se mide con unas pruebas que no se sabe ni quién las hace.

Elimina la posibilidad de los docentes de participar en el diseño de los procesos de su misma formación, por tanto el estado deberá promover y garantizar políticas de formación docente. Me pregunto, si se desconoce el proceso de negociación que por más de 4 años lleva haciendo el magisterio colombiano. Es que el magisterio tiene en la mesa unos puntos de negociación, Ministra yo creo que hay que revisarlos, entre esos está la reforma constitucional al sistema general de participaciones y la imperiosa necesidad de la reforma de la Ley 30 del 92, particularmente los artículos 86 y 87.

Entonces, cierro diciendo que hoy toda la comunidad educativa, por supuesto el magisterio representado en Fecode y la suscrita Senadora como voz de magisterio en el Congreso. Le pregunto a la señora Ministra, si no se hunde este proyecto, cuál entonces es el plan de acción para corregirlo, teniendo en cuenta que quienes tienen las mayorías en la Plenaria del Senado son los autores de la enmienda; y si el magisterio tiene que permanecer en un paro indefinido, lo vamos a hacer, pero esta ley no puede seguir su trámite porque aquí vamos a la privatización de la educación que ha sido el objetivo de la derecha, privatizar y volver la educación un negocio. Ahí estaremos acompañando al magisterio en esta justa lucha. Muchas gracias.

**El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:**

A usted Senadora Sandra Jaimés. Nos desvió un poco el debate. Senador Alex Flórez y luego Senador Esteban Quintero.

**El honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández:**

Gracias, gracias, Presidente. Yo quiero iniciar esta intervención, número uno, agradeciéndole al Senador Guido por traer este debate tan importante que más allá de las diferentes posiciones que nos convocan, el que la Ministra y el Viceministro estén aquí hablando sobre lo que pasó con la Universidad Nacional, que es un asunto que interesa a toda la comunidad universitaria del país y que ha sido motivo de titulares y de todas las noticias del país, en un debate absolutamente relevante y no puedo más que pedirle, Ministra, que asuman con mucha vehemencia la defensa de la autonomía universitaria

y el respeto de los principios constitucionales que guían la academia en Colombia y que no se vaya a permitir que una circunstancia como esta termine desbordando las competencias del Gobierno y afectando el corazón mismo de la universidad, que es creo yo el espacio más sagrado. Si la universidad es ese king, esa lámpara que ilumina la senda por la que debe transitar una sociedad, nos corresponde a nosotros cuidar la lámpara y no decirle hacia dónde apuntar.

Así que le agradezco al Gobierno por estar aquí también poniendo la cara y dando respuestas frente a las dudas que se han presentado, creo que efectivamente los Congresistas quedan también con algunas dudas por responder, pero serán ya las instancias que continúen en lo legal las que digan si se actuó en, digamos, en derecho y esto espero no implique ningún tipo de consecuencia para las personas que tomaron las decisiones en búsqueda, como lo dije, de respetar la voluntad del movimiento estudiantil, pero a veces más que las acciones, importan las intenciones, así que les deseo lo mejor también a quienes tomaron la decisión en el Consejo Superior, que por respetar la democracia asumieron un riesgo importante.

A lugar, creo que y bien traída la discusión que propone la Senadora Sandra, no podemos Presidente, pasar por alto, teniendo por supuesto la presencia de la Ministra aquí y un evento tan coyuntural como lo es el paro de profesores, el dejar de pronunciarnos respecto a lo que está pasando con la ley estatutaria de educación, que muchas veces reclamamos que pasara por esta Comisión, Presidente, y que por efectos legales y constitucionales al tratarse de una ley estatutaria, se nos privó, creo yo, del derecho legítimo que teníamos quienes manejamos el tema de la educación, de participar de esa discusión tan importante, que me pregunto yo si lo relevante, Senador Guevara, sería que en casos como estos el Congreso planteara Comisiones conjuntas entre la Comisión que discute el tema y la Comisión que constitucionalmente le corresponde, porque quienes tenemos el resorte de lo educativo por naturaleza pues somos los miembros de la Comisión Sexta. Producto de ese choque de competencias vemos lo que acaba de pasar, vemos lo que acaba de pasar, que una Comisión que no tiene la suficiente experticia ni el conocimiento para abordar este tema tan importante que hace parte del resorte de nuestras conversaciones diarias, le terminó metiendo un golazo a la educación pública del país.

Yo quiero decir de manera muy clara y vehemente que yo respaldo y acompaño a los profesores de Colombia en la exigencia que le están haciendo al Congreso de la República de tumbar de manera inmediata y definitiva el trámite de la reforma o por lo menos la enmienda que fue presentada y acordada, hay que decirlo también, con el aval y el apoyo fundamentalmente de los partidos Cambio Radical, Centro Democrático, que presentaron unos cambios a través de una enmienda al documento de la Ley Estatutaria, alterando de manera bastante fuerte y

gravosa el espíritu de este documento que terminó convertido en una herramienta de privatización.

Ese concepto de educación mixta fue el mismo por el que en el año 2011 el movimiento estudiantil en una masa popular terminó inundando las calles durante el Gobierno Santos y exigiendo la caída de la Reforma a la Ley 30 que el Presidente Santos había tramitado y tratado de impulsar en su momento, ese mismo concepto es el que se trae ahora a esta enmienda que preocupa a profesores, estudiantes y que nos recuerda desfalcos a la educación superior pública como la que ocurrió con el programa de Ser Pilo Paga, un programa con grandes y nobles intenciones presentados como bueno ante la sociedad porque como no va a ser bueno y quién se va a oponer al hecho de que estudiantes tengan la posibilidad de elegir libremente en qué institución quieren realizar sus estudios superiores, pero lo que no le contaron al país fue que instituciones como la Universidad de los Andes llegó a recibir 75.000 millones de pesos del presupuesto público en únicamente un año, mientras que para el mismo año la Universidad Popular del César recibía poco más de 50.000 millones de pesos; una universidad privada recibiendo más recurso público que el 50% de las universidades públicas del país, eso es lo que termina pasando cuando se terminan avalando sistemas mixtos en los que se permite el tránsito de recursos públicos al sistema privado, que no es que per se esté mal, si nosotros tuviéramos recursos de sobra vaya y venga, invirtamos todo en las becas que los estudiantes quieran y deseen en cupos de universidades privadas, pero como lamentablemente en nuestro país las necesidades son infinitas, pero los recursos finitos, nos toca priorizar y tomar decisiones que a veces son difíciles y decisiones como esas implican reconocer que los recursos rinden más en el sistema público y que tenemos que salvaguardar el que la plata pública que es la que ponemos en la vaca que hacemos todos los colombianos en lo que respecta a la educación, se invierta en las instituciones de educación superior públicas aumentando la base presupuestal, aumentando los cupos, en una de esas apuestas que el Gobierno presentó en su plan de desarrollo de aumentar los 500.000 cupos, la base de eso tiene que ser la educación pública por una sencilla razón y es que rinde más el recurso cuando se trata de lo público y con eso le garantizamos a una mayor cantidad de estudiantes la posibilidad de realizar estudios superiores y que no terminen como tantos hoy, endeudados con el Icetex, como me tocó a mí y a tantos otros compañeros que tuvieron que endeudarse con el estado para poder realizar sus estudios superiores.

La enmienda termina reviviendo unas apuestas regresivas que venían siendo impulsadas desde otros Gobiernos y quitándole a los profesores su legítimo derecho a la protesta, lo que sometería a nuestros profesores, a nuestros docentes y a la educación misma a una cárcel del pensamiento, un asunto que va en contravía de la libertad que debe propender la educación y a la que debe conducir la

educación y el conocimiento; la protesta es madre de todos los derechos, no solamente en Colombia sino en el mundo entero, empezando por la Francia misma, madre de todos los Derechos Humanos. Si no fuera por el derecho legítimo a la protesta, no conoceríamos de Derechos Humanos ni de garantías constitucionales en este país ni en el mundo. Quienes quieren domesticar desde la extrema derecha y callar a nuestros profesores son enemigos de la libertad y de la verdadera educación, son amigos del autoritarismo.

Así que, asuntos como este además, y finalizo con esto, lo gravosa que es una modificación que impone una evaluación docente en un país que no le ofrece las condiciones ni garantías a los estudiantes para el desarrollo de sus estudios, es decir, si usted me va a hacer una evaluación sancionatoria como la que contempla la enmienda, me tiene que brindar las garantías para yo poder prestar el servicio educativo como se debe, porque si el estudiante tiene problemas en la asignatura de informática, pero cuando uno va a terreno encuentra que los estudiantes nunca tuvieron acceso a un computador durante el ejercicio de sus estudios secundarios, pues de manera muy absurda y ridícula se podría pretender castigar al profesor por la enseñanza de un conocimiento que nunca tuvo la posibilidad de hacer.

Esto nos recuerda a las lamentables brechas que vivimos en nuestro país y que no, no es lo mismo, no se puede calificar de igual manera y con el mismo rasero a profesores que brindan clases en instituciones con ciertas garantías en Bogotá, que en la Guajira, que no, no es lo mismo Juan Pablo que nació en Bogotá, que estudió en un colegio que tenía todas las condiciones, con pupitre, con baños, con acceso a internet, que tiene Twitter y lo llevan en bus al colegio, a Wellington que nació en el Chocó, que estudió en un colegio que no tenía pupitre y tuvo que estudiar en el piso, que no había baño en el colegio, que no tenía con qué comer y llegaba con hambre, que nunca ha tenido acceso a un computador y que le toca caminar dos horas para llegar al colegio, no es lo mismo, y como no es lo mismo para el estudiante, no es lo mismo para los profesores, y una evaluación sancionatoria representaría un despropósito absoluto contra nuestros docentes. Nosotros volvemos a levantar estas banderas que he venido alzando desde la época de estudiante y como representante estudiantil ahora desde esta curul para seguir defendiendo el norte y el horizonte de una educación que no retroceda, sino que avance frente a ese utópico de tener un mejor país. Muchas gracias Presidente.

**El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:**

A usted, Senador Álex Flórez. Tiene la palabra Senador Esteban Quintero.

**El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:**

Gracias Presidente. Primero Presidente, muy de acuerdo con el Senador Álex, frente a que esta



Comisión y usted como Presidente o el próximo Presidente esta Célula Legislativa, debemos hacernos sentir y una de las razones así estemos de acuerdo o no frente a lo que pasó en la Comisión Primera del Senado, es que realmente nosotros no estuvimos en la discusión y al no estar en la discusión, precisamente las personas que sabemos o que tenemos el interés por Constitución, que es la Comisión Sexta frente al tema de educación, pues se presentan todo este tipo de problemáticas. Así que muy de acuerdo, muy a lugar, que yo creo que la debemos convertir como en proposición para hacerle un llamado a la Presidencia del Senado de la República en la próxima legislatura y poder nosotros ser partícipes, no solo en el tema educativo, sino todo lo que tiene que ver con transporte, servicios públicos y muchas otras cosas.

Lo segundo es, yo quiero en el marco del respeto y quiero que no se tome personal mis argumentos porque voy a responderle a la Senadora Sandra y con el respeto que me caracteriza, incluso con el aprecio que le tengo, quiero exponer lo que yo considero que está pasando en esta situación. Antes de eso, quiero hacer un llamado para que como Comisión no estigmaticemos al sector privado, a la educación privada. Yo sé que ustedes y todos nosotros defendemos con ahínco a la educación pública y queremos que nuestra educación pública sea cada vez de mejor calidad, pero mientras llegamos a eso, tenemos nosotros también unos instrumentos importantes en la educación privada que nos pueden ayudar en ese objetivo. No pongamos el tema en blanco y negro, en que es que hay que defender lo público y atacar a la privada, sino tratemos de llegar a acuerdos en ese sentido para que de manera mixta podamos nosotros pues ir en lo que queremos que es tener una educación de calidad, sea pública o privada, pero que las dos sean educación de calidad.

Lo segundo es que se han hecho dos aseveraciones importantes; la primera la dice el Senador Alex y es que en la enmienda que se hizo a la reforma a la educación se incluyeron algunas disposiciones gravosas frente al espíritu del proyecto de reforma a la educación, pero yo quiero decir que esas proposiciones gravosas contaron con el aval y la voluntad de la Ministra de la Educación y además de eso, además de eso de la bancada del Pacto Histórico, de la bancada del Gobierno, porque esa reforma en Comisión Primera se votó por unanimidad, pero no solo así, algunos Senadores del Pacto Histórico fueron los que propiciaron de que esa enmienda pues obviamente tuviera el éxito que tuvo frente a la votación positiva por unanimidad que se tuvo en la Comisión Primera.

Y lo segundo es, no es para ni siquiera esta Comisión, sino es para los colombianos; la Senadora Sandra dice -no fue el compromiso del Presidente Gustavo Petro con la comunidad educativa del país-, me quedan una serie de preguntas, si ese no fue el compromiso, entonces el Presidente Petro mintió o incumplió otra de las promesas de campaña porque si mal no entiendo, ustedes son la bancada de

Gobierno, la bancada del Partido del Pacto Histórico y ella es su Ministra. Petro volvió a incumplir como populista una más de sus promesas de campaña o la Ministra le incumplió a su Presidente. Muchas gracias Presidente.

**El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:**

Muchas gracias Senador Esteban. Yo quiero opinar también, querida Senadora Sandra Jaimes, Senador Álex Flórez. Como lo dijimos desde un inicio, querida Ministra, la reforma debió pasar por esta Comisión, pero, al contrario, usted Senadora Sandra Jaimes no respaldó hoy de que la reforma se hunda, la reforma tenemos que salvarla y estamos a tiempo de salvar esta reforma estatutaria de educación, que necesitan hoy millones de estudiantes en Colombia que están pidiendo. Que si bien es cierto, en la Comisión Primera del Senado se incluyeron varios artículos, que nosotros también en la Plenaria del Senado... \*\*\* como Comisión Sexta, 13 Senadores de la República esta Comisión que han venido trabajando por temas de educación, revisemos esos ocho artículos que está pidiendo hoy Fecode, que están pidiendo hoy los profesores de este país que se revisen, para que no se le haga hoy como un tatequieto y que nosotros hagamos y ustedes como Senadores del Gobierno, pedir hundir la reforma, incluso Fecode debe unirse y que aquí tiene en esta Comisión Sexta para mirar los artículos y que los llevemos a Plenaria y que podamos hacer las modificaciones a través de proposiciones y que no permitamos una reforma que ya lleva la mayoría de sus debates, que le falta un debate en la Plenaria del Senado de la República, seamos nosotros mismos que exijamos que se vaya a hundir y al contrario, permitamos que siga su trámite y que la salvemos porque nosotros también como Congresistas tenemos la facultad de con algunas proposiciones modificar esos ocho artículos que están pidiendo hoy los profesores, los maestros y las maestras de Colombia. Y Ministra, acá estamos, yo se lo digo, para salvar esa reforma y no permitamos que se vaya a hundir una reforma que no es del Gobierno, es una reforma de los maestros, de los estudiantes de Colombia y a través de proposiciones la podemos salvar. Senador Robert Daza.

**El honorable Senador Robert Daza Guevara:**

Muchas gracias señor Presidente. De manera muy puntual señora Ministra, Viceministro, pues felicitar por la forma como se manejó todo este tema de la Universidad Nacional, creo que gana la democracia universitaria, gana la autonomía universitaria y esperemos que esto que se presentó en la Universidad Nacional sirva de pedestal para trabajar tantos temas en otras universidades que se vienen presentando con similar situación. Creo que las universidades públicas hay que protegerlas de las mafias, hay que protegerlas de la politiquería y creo que este es el ejercicio que se empieza a hacer en la Universidad Nacional y bienvenido porque eso es lo que se espera, que en estos campus, en estas alma mater de miles y miles de colombianos

pues que se las dignifique con la democracia, con la verdad, ¿sí?, y el desarrollo. Sobre la ley estatutaria, pues tengo entendido que, como piden los amigos de Fecode, no es posible retirarla por temas de Ley Quinta (5ª), el debate hay que darlo, hay que darlo en democracia, por supuesto, habemos Senadores que aquí en esta Comisión hemos defendido la educación pública, hemos defendido la estabilidad laboral de los maestros y las maestras, hemos defendido el cierre de brechas de las condiciones y de los contextos en los que se llevan los procesos de formación, principalmente de los sectores más marginados en las ciudades y en el sector rural. Creo que esos son principios importantes para dar el debate en la Plenaria del Senado. Hay un trámite que se viene haciendo, ya los ponentes han venido reuniéndose porque el acuerdo no termina con el texto que sale de la Comisión Primera sino que se sigue trabajando, la invitación es a Fecode para que haga parte de esta comisión de trabajo, por supuesto la Sra. Ministra y seguramente, bueno, otros Ministros del Gobierno estarán acompañando allí, pero como dice nuestro Presidente Gustavo Moreno, la idea es que le demos debate y en la Plenaria del Senado logremos recuperar ese espíritu con que se presentó por parte del Gobierno nacional esta ley estatutaria de educación y que al final, pues o sea, tengamos esta ley tan importante que garantiza la educación como un derecho fundamental. Muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:**

Muchas gracias. Senadora Soledad Tamayo. Senador Guido concluye el debate.

**La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:**

Gracias señor Presidente. Yo creo que aquí no es que nos diferenciamos que...

**El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:**

Si usted quiere yo hablo más, pero...

**El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:**

Como usted es el citante, por la Ley Quinta (5ª) concluye el debate ¿o ya concluiste?

**El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:**

No, ya lo concluí, muchas gracias, Presidente, y obviamente para que hable la doctora Soledad.

**El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:**

Senadora Soledad.

**La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:**

Quería decir, señor Presidente, que aquí no es que estemos unos que aprobemos o que estemos de acuerdo con la educación pública y otros con la educación privada, yo creo que aquí queremos una cosa, queremos que nuestros niños y nuestros

jóvenes se eduquen y tengan una educación de calidad que realmente los empodere y los convierta en ciudadanos que puedan avanzar y puedan desarrollar su vida naturalmente en familia o como quieran ellos realizarlo, pero que tengan una educación de calidad. Yo sí creo, señor Presidente y honorables Senadores y señora Ministra, usted ha hecho un esfuerzo enorme y ha estado al tanto todo el Ministerio para lograr estos propósitos. Pienso que la norma nos permite que, en cualquiera de los debates, ya sea en Cámara o Senado, se pueden hacer las modificaciones, las reformas a la misma ley y esa es una oportunidad que no podemos, como dice aquí el Senador Robert, que demos el debate y que puedan hacerse los ajustes y se lleguen a consensos. Y hoy usted lo sabe señora Ministra, y aquí también lo saben los de la Comisión Sexta, que estamos buscando precisamente mediante esta reforma que las escuelas normales superiores se conviertan en instituciones de educación superior, que le dé realmente esa importancia a esa educación que se forman nuestros docentes, nuestras maestras y maestros que son los formadores de los niños y niñas de la educación en este país.

Y por eso también lo he dicho y lo vuelvo a repetir, ni más faltaba que estemos... estamos aquí protegiendo y, por supuesto, admirando y reconociendo a quiénes hoy se dedican a la formación de nuestros niños, a las maestras y maestros de Colombia, y por eso creemos, señora Ministra, que es necesario establecer cuál es la estrategia, sí, o a qué le apostamos, a que la educación mejore en este país; ¿cuál es la estrategia? Pues esa es la que debe quedar, también el cómo y el cómo es cómo ayudamos, cómo acompañamos, cómo permitimos que los maestros y las maestras no estén solos en su capacitación, hartos les ha costado llegar hasta el punto donde hoy se encuentran. Es sus recursos económicos los que se han puesto también de presente y muchas veces no ha estado acompañado del Estado para permitirle avanzar en sus licenciaturas y en su profesionalización en sus carreras pedagógicas.

Pero pienso yo que si bien es cierto, dice aquí la Senadora Sandra, siempre a los maestros se han evaluado, pero pienso igual que ella, que no puede ser sancionatorio, que tiene que ser para evaluar para mejorar y evaluar para acompañar y para actualizar y para promover precisamente que esos maestros cada día estén en mejores condiciones, se preparen mejor para ser mejores instructores de los niños y niñas en este país. Así es de que, señor Presidente, yo también defiendiendo aquí a los maestros, siempre los he defendido muchos años, 21 años en el Concejo de Bogotá defendiendo la educación pública, pero también no olvidando que la educación privada fue su mejor aliado en Bogotá para salir de muchos problemas que en periferia, por falta de infraestructura pública, siempre se acudió a los convenios y fue lo mejor que se pudo hacer en la ciudad capital. Hoy ya no los necesitamos, hoy ya no los necesitamos porque poco a poco fue creciendo la ciudad y fue

preparándose con toda la infraestructura en colegios de estratos, colegios de estrato 7 en barrios y sectores de estrato 1 y 2. Así es de que creo que eso es lo que merecen nuestros niños, que estando en estrato 1 y 2, tengan las condiciones adecuadas para vivir como viven todos los demás niños en Bogotá y en el país, como deben vivir todos los demás niños en esos establecimientos educativos. Yo pertenezco, igual que usted, Senadora Sandra, a la bancada por la educación y hemos estado muy atentos en todo este proceso porque creemos que definitivamente, como lo dijo Nelson Mandela alguna vez, la educación es la mejor herramienta para cambiar el mundo y creo que es bien traído a este momento. Gracias señor Presidente.

**El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:**

A usted Senadora Soledad Tamayo. Tiene la palabra Vice y ya le doy la réplica, Senadora... finaliza la Ministra.

**El honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Estaban hablando aquí, no había querido intervenir, pero estaban hablando acá del tema de la experticia de la Comisión, para lo cual estoy muy de acuerdo con usted, pero en este caso en específico, los dos Senadores del Partido de la U, partido independiente al que pertenezco, pasaron por aquí por esta Comisión, los dos que están en la Comisión Primera, Ministra, pasaron por aquí, el Senador Deluque y el Senador Chagüi, ambos pasaron por aquí por esta Comisión y creo que medio saben de lo que están hablando. Esa enmienda, tengo entendido que fue consensuada con la oposición, con los partidos de Gobierno, con la misma Ministra y el Gobierno nacional, entonces sí, ojalá no se aleje usted de esta Comisión el día de hoy, sin aclararnos qué es lo que está pensando el Gobierno sobre esa enmienda, qué fue lo que se hizo en la Comisión Primera, para por lo menos nosotros llevarnos una idea a la Plenaria del Senado de la República de qué está pensando el Gobierno, qué se hizo en la Comisión Primera y qué es lo que nosotros podemos llegar a ver y verificar y corregir, si hay que corregir algo obviamente, en la Plenaria del Senado de la República, porque de un consenso en donde participa mucha gente, no creo que haya salido algo tan malo como lo están poniendo acá. Muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:**

Senadora Sandra Jaimes.

**La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:**

Gracias, señor Presidente. Senador Esteban, también le expreso mi respeto, también le tengo gran aprecio aunque estamos en orillas diferentes, pero bienvenida, pienso que bienvenida la discusión y bienvenido pues plantear lo que pensamos frente a estos temas educativos.

Primero, yo quiero decirle que yo no estigmatizo la educación privada, también ellos que la ejerzan y que hagan también su muy buena labor. Pero yo no la estigmatizo, pero sí quiero decirle que el Centro Democrático sí en muchas ocasiones ha culpado de la calidad a los docentes oficiales y lo hace en medios y lo acaba de hacer la Senadora Paloma Valencia. Y sí estigmatiza a los maestros del sector público a diario y yo he sido una de las defensoras de los maestros del sector público. Pero yo no estigmatizo la educación privada, sencillamente defiendo la educación pública y defiendo los recursos de la educación pública. Y yo quiero decirle acá que cuando fueron los Gobiernos de derecha quienes recortaron más de 200 billones a la educación, que hoy los requerimos para realmente invertirlos en la canasta educativa y por eso se requiere esta reforma. También le quiero decir que el Presidente no ha mentido ni ha incumplido porque la Ministra no es quien vota acá en el Senado ni quien aprueba.

Segundo, las modificaciones que se hicieron a esta ley estatutaria no fueron propuestas en la mesa por el Pacto, entonces estás propuestas no fueron de partido de Gobierno, fueron puestas en la mesa por el partido Centro Democrático. Y realmente yo no permitiré que se siga estigmatizando al magisterio colombiano, las condiciones en las que trabajan hoy más de 300.000 educadores son deplorables y necesitamos que ellos tengan condiciones y, por supuesto que me uno aquí a las intervenciones de algunos Senadores que dicen -hay que ofrecerle las garantías a los maestros, ellos no son los culpables de que hoy la educación no hayan todos los resultados de calidad que se quisieran cuando no se ofrecen las herramientas necesarias para el ejercicio pedagógico, los maestros en Colombia trabajan con las uñas. Hoy no tenemos tecnología y no lo quiero repetir para no... por muchas circunstancias. Entonces esa estigmatización a la labor docente no se puede seguir dando y yo quiero manifestar acá en Comisión Sexta que apoyo totalmente el paro del magisterio, salgo de aquí de a acompañar a mis maestros en esta justa lucha.

Y que en los términos que hoy está planteado el proyecto de la ley estatutaria de la educación no refleja por ningún lado el ideario progresista de la educación y, por lo tanto, no debe continuar el trámite legislativo y en eso me sostengo, no debe continuar el trámite legislativo. Y finalizo diciendo, Presidente, que no hay réplica de réplica. Muchas gracias.

**El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:**

Moción de orden Senador Esteban.

**El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:**

Presidente, yo quisiera que en las próximas intervenciones se fuera un poco más apegado al reglamento porque yo quisiera contestarle, Senadora, si usted me lo permite, ¿le puedo contestar?, porque es quedarme con las palabras y ustedes primero

fueron los que se remitieron a mi partido, al Centro Democrático, por eso yo hablé ¿cierto? Entonces pedirle primero, Presidente, que de manera justa me deje intervenir frente a lo que la Senadora Sandra hace o dice sobre mi Partido y sobre mí. ¿Sí Presidente?

**El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:**

Tiene 3 minutos, Senador Esteban.

**El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:**

Bueno, Presidente, gracias. Senadora Sandra, lo primero es que antes que el Presidente Petro, el Presidente Duque, aprobado por mí como Representante a la Cámara y creo que también por el Senador Guevara y muchos de los... bueno, aquí de la Senadora Ana María, aprobamos el presupuesto más alto en toda la historia para la educación. Entonces quería que usted tuviera eso en cuenta, no es cierto que en los Gobiernos o por lo menos en el Gobierno del Centro Democrático nosotros no hayamos tenido un compromiso con la educación, el mismo senador Alex Flórez en ese momento era estudiante e hicieron unas peticiones supremamente importantes los estudiantes y estuvieron en la Comisión de la Cámara de Representantes y de acuerdo a esas peticiones, que hay que reconocerlo, el Presidente Duque planteó ese aumento significativo e histórico para la educación de nuestro país.

Segundo, dónde se empieza la gratuidad o la Matrícula Cero en la educación, eso no se empieza con el Presidente Petro, eso se empieza con el Presidente Iván Duque y yo creo que los compromisos que se tuvieron en ese Gobierno con la educación fueron muy grandes, entonces quería que usted por lo menos lo supiera y si es menester suyo, en las próximas intervenciones reconocerlo o por lo menos no hacer énfasis en el Gobierno del Presidente Duque porque tendríamos que salir a defender este aspecto. Lo segundo es, el Presidente Petro no ha incumplido y no ha mentido porque la Ministra no es la que vota, pero sí vota su bancada y todos votaron positivo, todos votaron positivo esa enmienda y yo creo que la Ministra nos puede decir, claro, los que estaban allá en la Comisión Primera y precisamente personas muy cercanas al Presidente Petro y precisamente nos puede decir la Ministra que incluso hay una Senadora que lideró la concertación y después votó positivo. Entonces esta enmienda tuvo aval del Gobierno porque la Ministra es del Gobierno Senadora Sandra. Muchas gracias.

**El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:**

A usted, Senador Esteban. Finaliza querida Ministra de Educación.

**La Ministra de Educación Nacional, doctora Aurora Vergara Figueroa:**

Muchas gracias. En respuesta a las preguntas que me han hecho sobre el proyecto de ley estatutaria, que busca regular el derecho fundamental a

la educación en todos sus niveles, me permito responder lo siguiente: cuando en septiembre del 2023 radicamos el proyecto de ley, establecimos que la invitación del Gobierno nacional era que este proyecto permitiera construir consensos, que la educación fuera nuestro gran acuerdo nacional. Hoy estamos en un momento en donde podemos demostrar, si como país, nos ponemos de acuerdo en función del futuro de la educación. Como lo han demostrado todas las autoridades a nivel nacional e internacional, el diálogo social, en función del futuro de la educación siempre será el diálogo más importante que un país pueda sostener, de hecho, así lo ha establecido en el marco del cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible todas las autoridades. A partir del cumplimiento del derecho a la educación inclusiva y de calidad podemos lograr todos los demás objetivos de desarrollo sostenibles y estamos justo en ese momento de la historia. ¿Qué está sucediendo con este proyecto de ley? Nos quedan los días de esta semana para tomar la decisión del sentido de la ponencia que se podría radicar y el documento que se aprobó en la Comisión Primera, se aprobó con unas constancias, las constancias que fueron radicadas por la Senadora Clara López y el Senador Benavides, que recoge múltiples preocupaciones del magisterio colombiano en función de los diversos niveles de educación, de la evaluación de los docentes, de la manera como se compone el sistema y ustedes más que nadie saben que la Ley 5ª obliga a que la ponencia recoja esas constancias.

Ayer yo sostuve una reunión con el ejecutivo de Fecode precisamente para evaluar los próximos pasos y la invitación que hemos hecho es aquí, en efecto, la propuesta de ponencia permita integrar todos los cambios y ese documento ya está listo para que en los espacios correspondientes con los coordinadores ponentes y con los diferentes sectores que hoy están pidiendo ser escuchados, tomemos las decisiones correspondientes. Entonces ese es el primer aspecto que procede, tomar la decisión si el documento de ponencia que se radica a más tardar mañana, en efecto, refleja cada una de esas preocupaciones. Y de manera enfática siempre insistiré en que aquí necesitamos ponernos de acuerdo por varias razones. Todas las leyes que han estructurado el sistema en los últimos 30 años hoy exigen una renovación y ustedes nos la han pedido aquí en múltiples instancias, nos han pedido la reforma a la ley del sistema de educación superior, la reforma al sistema general de participaciones, que ya establecimos un acuerdo con Fecode para radicarlo en la próxima legislatura en los términos que fueron establecidos en esas mesas de concertación.

Quisiera invitar, de manera muy respetuosa, a asegurarnos entonces que cada uno de los llamados de atención son coherentes con el documento que tenemos hoy porque muchas de las observaciones que se han planteado no guardan coherencia con el documento que hoy está aprobado en la Comisión Primera y quisiera hacer algunas observaciones

sobre eso, si se me permite. Lo primero es que estamos ante un proyecto que tiene 44 artículos y esos 44 artículos están organizados en seis capítulos; el primero sobre el objeto, ámbito de aplicación y los principios de la educación; luego todos los elementos esenciales, derechos, deberes y obligaciones, los derechos fundamentales a la educación en sus diferentes niveles; luego el capítulo cuarto sobre equidad social y territorial; el quinto sobre formación integral; y el sexto sobre disposiciones especiales. Hay un acuerdo alrededor del 70% del contenido del documento que salió de la deliberación de la Comisión de la Cámara de Representantes, en ese 30% restante es donde debemos encontrar un espacio de concertación que nos permita establecer cuál es el futuro de la educación en Colombia.

Entonces tenemos un espacio importante de construcción de consensos. ¿Dónde quisiera hacer observaciones, en función de algunos argumentos que han salido, que no corresponden con la versión del documento? El derecho fundamental a la educación inicial, ¿cuál es la exigencia que se está haciendo? Que diga de manera expresa que es obligatorio en esos tres niveles. La versión que está en la enmienda hoy no incluye esa oración, entonces nuestra invitación es que la ponencia, en efecto, la incluya porque también como lo he manifestado en otros espacios, ese es el artículo nodal del proyecto de ley, garantizar que la educación inicial sea un derecho fundamental y que se regule de manera adecuada. Entonces allí tenemos un espacio para construcción de consensos. También fundamental establecer consensos en función de los diferentes niveles de educación y que nos permita, por ejemplo, como se está exigiendo que el derecho fundamental a la educación superior se garantice en las instituciones educativas públicas para continuar fortaleciendo, como el Gobierno nacional lo ha establecido hasta hora, y el acceso a cada una de estas instituciones.

Debemos construir un consenso en función a la equidad social y territorial y ese capítulo posibilita que jóvenes, adultos mayores víctimas de la violencia, reincorporados, personas migrantes, personas con trastornos específicos del aprendizaje, con diferentes condiciones de discapacidad, reincorporados, tengan oportunidades de formación; y ahí tenemos un avance importante, en ese capítulo no tenemos mayores objeciones frente a la enmienda, pero debo contar que frente a la construcción de consensos hubo mucho debate, en su momento se propuso entonces que se excluyera el derecho fundamental a la educación para los reincorporados y logramos argumentarlo y sostener que era fundamental que pudieran acceder a la educación y lo mismo con las personas privadas de la libertad.

Nuestra invitación entonces ahora es en función al capítulo número 5 sobre los procesos de evaluación, que establezcamos un acuerdo. Tenemos dos artículos, el que está en la ponencia... el que está en la enmienda y el artículo que está en la proposición de Fecode. Lo que ellos están estableciendo es que

la educación debería ser formativa, la evaluación debería ser formativa y eso es un argumento que ustedes están planteando. Así tenemos allí un espacio amplio y suficiente para que en la deliberación en la Plenaria del Senado, si el proyecto de ley llega a esa instancia, entonces que se acoja como quedó en las constancias de esa votación la evaluación docente en esos términos. Así que nuestra invitación allí es para plantear que aquí tenemos un espacio en función del diálogo social y ustedes como Comisión Sexta tienen también una oportunidad de posibilitar ese espacio para que se lleguen a los acuerdos correspondientes en función de la evaluación.

Logramos también, como lo ha propuesto la Senadora Tamayo, que en el capítulo sexto de las disposiciones especiales, las escuelas normales superiores tengan el estatus de instituciones de educación superior, que puedan contar con los beneficios de la gratuidad en la matrícula, pero como ella también lo está sugiriendo, hay unos ajustes a ese artículo que hay que considerar y como quedó en una constancia, también es importante que se pueda integrar en el documento.

Creo que eso responde las preguntas con respecto a qué sucedió en la Comisión Primera. Allí tenemos una enmienda producto de una deliberación de diferentes partidos con diferentes visiones de la educación en Colombia. Pasa ese texto a la Plenaria del Senado si se cumplen los tiempos porque ya estamos en las últimas horas para garantizar que eso sea así; si todas las personas involucradas, los ponentes y las diferentes unidades de trabajo posibilitan que este proyecto se pueda radicar, eso sí, respetando las peticiones, los acuerdos, los procedimientos y que el país pueda construir un gran acuerdo nacional.

Y siempre vamos a insistir en que esa es nuestra posición hacia adelante con este proyecto, que logremos los espacios de escucha y de concertación, porque recuérdelo muy bien, las decisiones que se tomaron en los años 90 han tenido impacto hasta ahora, por consiguiente este proyecto de ley tendrá un impacto en las próximas tres o cuatro décadas y es fundamental que el país logre hacer de la educación de calidad y pertinencia, su gran propósito nacional. Muchísimas gracias.

**El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:**

Muchas gracias, Ministra Aurora Vergara. A ustedes Senadoras y Senadores, Viceministro. Se levanta... eh, por favor cite anuncios.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Gracias, Presidente, haremos anuncios de proyectos de ley para la siguiente sesión.

1. Proyecto de Ley número 141 de 2023, Sandra Ramírez.
2. Proyecto de Ley número 215 de 2023, Ana María Castañeda.

3. Proyecto de Ley número 222 de 2024, Ana María Castañeda.
4. Proyecto de Ley número 195 de 2023, Esteban Quintero.
5. Proyecto de Ley número 073 de 2023, Sandra Yaneth Jaimes.
6. Proyecto de Ley número 267 de 2024, Ana María Castañeda.
7. Proyecto de Ley número 211 de 2023, Gustavo Moreno.
8. Proyecto de Ley número 208 de 2023, Alex Flórez.
9. Proyecto de Ley número 290 de 2024, Soledad Tamayo.
10. Proyecto de Ley número 255 de 2024, Guido Echeverri.
11. Proyecto de Ley número 237 de 2024, Soledad Tamayo.
12. Proyecto de Ley número 235 de 2024, Carlos Eduardo Guevara.
13. Proyecto de Ley número 103 de 2023, Soledad Tamayo.

Siendo las doce y ocho minutos de la tarde (12:08 p. m.), el Señor Presidente levanta la sesión y convoca para el lunes de la semana siguiente, a las 10 de la mañana.

GUSTAVO ADOLFO MORENO HURTADO  
Presidente

JULIO ALBERTO ELÍAS VIDAL  
Vicepresidente

JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS  
Secretario General

#### **AUTO DE SUSTANCIACIÓN**

En los términos anteriores, fue aprobada el Acta número 49-24, de la Sesión del día 12 de junio de 2024, que consta de 44 folios.

De acuerdo a la Ley del Reglamento, se firma el anterior auto a los veinte (20) días del mes de agosto de 2024.



JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS  
Secretario General Comisión Sexta